



Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación
Universidad Complutense de Madrid



DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 13

**MIGRACIONES Y DESARROLLO:
LA INCIDENCIA DE ÁFRICA
SUBSAHARIANA EN LA AGENDA
POLÍTICA**

Marta Carballo de la Riva

Febrero 2009

© Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación.
Universidad Complutense de Madrid
C/ Donoso Cortés 65 6ª Planta 28015 Madrid
Correo - e: iudcucm@pdi.ucm.es
Página Web <http://www.ucm.es/info/IUDC/>

ISBN: 978-84-691-9148-4

Los *Documentos de trabajo* están disponibles en versión impresa, así como en la sección de publicaciones del IUDC en su página Web: <http://www.ucm.es/info/IUDC>

Para el presente documento se ha contado con la participación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo dentro del convenio de colaboración MAEC-UCM para el desarrollo de distintas líneas de investigación en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo.

PRESENTACIÓN

El Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (IUDC-UCM) recupera una actividad que puso en marcha hace unos años. Se trata de la publicación de Documentos de Trabajo, que completa el área de Publicaciones, en la que se incluyen la Revista Española de Desarrollo y Cooperación y los libros de la Serie “Desarrollo y Cooperación”, coeditados junto a la editorial los Libros de la Catarata.

La publicación de los Documentos tiene un objetivo específico: dar difusión a las mejores investigaciones de los alumnos/as que realicen los curso del IUDC y, especialmente, a quienes cursan el Magister en Cooperación Internacional, dado que tienen como tarea la elaboración de un trabajo de investigación.

La serie estará abierta también a la publicación de monografías que versen sobre alguno de los aspectos vinculados a la cooperación y el desarrollo.

Los Documentos serán publicados en la página web del IUDC y se editarán ejemplares para distribuir entre los centros de investigación, institutos universitarios y aquellas otras entidades interesadas en esta actividad.

Todos los documentos están registrados en la Agencia Española de ISBN, a efectos de su reconocimiento oficial en el curriculum.

Como en otras ocasiones, confiamos en que estas obras sean del interés de quienes están preocupados por estos temas, y que motiven el debate y el diálogo sobre sus aspectos más importantes. Desde ahora quedamos a la espera de las sugerencias, comentarios y críticas que nos podáis hacer llegar.

Enara Echart Muñoz

José Ángel Sotillo Lorenzo

Publicaciones IUDC-UCM

RESUMEN

Este documento de trabajo aborda el tema de las migraciones y el desarrollo desde una perspectiva política, dado que a lo largo del último año la incidencia de las migraciones provenientes de África Subsahariana han producido su incorporación en el debate internacional y europeo, como eje central de la actual agenda de política exterior. Se estudia el caso de España que ha pasado de ser un país emisor a receptor de flujos migratorios, se analizan las diferentes políticas empleadas en el área, y finalmente la autora propone recomendaciones orientadas al desarrollo de los países afectados por las dinámicas migratorias, los cuales requieren de unas políticas que tomen en cuenta la visión del desarrollo desde la propia identidad africana.

ABSTRACT

The present working document tackles the migration and development matter from a political perspective, given that last year the impact of migrations from Sub-Saharan Africa has been incorporated to the International and European debates, as core theme of the exterior political agenda. The particular case of Spain which has gone from generating to receiving migration flows is studied, the different policies used on the area are analysed, and finally the author gives recommendations oriented to the development of the countries affected by migratory dynamics, which require policies that take into account the vision of development from an African identity.

RÉSUMÉ

Le document de travail s'approche au sujet des migrations et du développement depuis une perspective politique, puisque au cours de la dernière année l'incidence des migrations de l'Afrique Subsaharienne a produit son incorporation dans le débat international et européen, étant l'axe central de l'agenda de la politique extérieure. Le cas d'Espagne est abordé en tant que il a évolué d'un pays émetteur à un pays récepteur des flux migratoires, en analysons les politiques employées dans le domaine. Finalement, l'auteur propose des recommandations orientées au développement des pays affectés par les dynamiques migratoires depuis la propre identité africaine.

CONTENIDO

Introducción.....	6
1. DIAGNÓSTICO.....	7
2. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EUROPEA.....	16
2.1 Del Enfoque de Seguridad al Enfoque Global.....	19
2.2 La evolución de la financiación.....	25
2.3 La Cumbre de Rabat y su hoja de ruta.....	28
3. LA POLITICA ESPAÑOLA SOBRE MIGRACIONES Y DESARROLLO.....	35
3.1 La integración de las cuestiones migratorias en la política de desarrollo	37
3.2 El papel de la integración en la política de migraciones y desarrollo	43
3.3 Hacia una política pública migratoria.....	46
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
5. ANEXOS	65
6. BIBLIOGRAFÍA	85

Introducción

A lo largo del último año hemos asistido a la incorporación al debate internacional y europeo, de la vinculación entre migraciones y desarrollo, como un tema central de la actual agenda de política exterior.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística¹, en España existen 4.519.554 personas extranjeras, de las cuales 2.395.685 son varones y 2.123.869 mujeres según datos del 2007 (que representan el 9,3 % sobre el total de la población de España (44.708.964 de personas). Las cifras anteriores permiten ver a España como un país de recepción y tránsito de flujos migratorios. Hasta hace poco España fue un país emisor, sin embargo a lo largo de la última década la llegada constante de población extranjera, ha contribuido al cambio, llegando a posicionarse como el principal receptor de flujos de la Unión Europea (España ha pasado de país emisor a receptor de flujos migratorios).

El incremento ha sido paulatino a pesar de la constancia. En la actualidad, podemos hablar de 20 años de recepción de flujos migratorios, variando perfiles y países de procedencia a lo largo éstos. A pesar de lo paulatino, España no ha tenido una política migratoria pensada y planificada que ofreciera y planteara soluciones al fenómeno migratorio. La política, si se hace una retrospectiva, ha estado caracterizada por su “inmediatez”, en función de determinados acontecimientos que incidían en la sociedad, llegada de cayucos, opinión pública, presiones europeas, etc.

A pesar de los cambios en los últimos tres años, podemos apreciar a lo largo del período 2006/07 esta “inmediatez humanitaria”, vinculada a las migraciones africanas, que aunque representan un grupo no muy numeroso (107.125 personas) sobre el total citado anteriormente, sí han resultado preocupantes por la forma de llegada (en cayucos), el drama humanitario y la realidad de pobreza económica del continente africano.

¹ Se han privilegiado los datos del Padrón frente a los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por considerar que representan mejor la realidad de la población residente extranjera en España. Para paliar los desajustes en las cifras de los padrones el INE ha aplicado por primera vez “el procedimiento de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, establecido en virtud de la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre”.

Pasando al ámbito internacional, podemos destacar que la migración africana hacia los países europeos que se encuentran dentro de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE²) se asienta sobre vínculos históricos, así como por la proximidad entre los dos continentes, aunque ha sido tradicionalmente más frecuente la migración de los países del Magreb hacia Europa que la migración Subsahariana.

1. DIAGNÓSTICO

Durante las siguientes páginas se intentará contextualizar la migración Subsahariana a España. Para ello, aunque se manejan distintas fuentes estadísticas, se trabajará principalmente con datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE) a lo largo del 2007 basados en los padrones del año 2006, ya que los obtenidos en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hacen alusión primordialmente a personas con permiso de residencia y/o autorización de trabajo, y no remiten a las personas que se encuentran sin dichas autorizaciones.

Los flujos migratorios internacionales tradicionales, tales como los de Senegal, Malí y Costa de Marfil hacia Francia, Nigeria y Ghana hacia el reino Unido, y aquellos procedentes de Angola y Cabo Verde hacia Portugal, se han ido estabilizando en los últimos años. Los países de destino para la migración africana, se han ido diversificando a lo largo de la década, siendo los países del sureste europeo destinos atractivos para estas migraciones, tal vez como resultado de su ubicación geográfica, así como de las oportunidades de empleo.

Los flujos desde Senegal y Nigeria hacia España aumentan según datos del 2007 de la OCDE entre un 15% y un 25% por año, dándose pautas similares en el caso italiano³.

No obstante lo anterior, la migración africana hacia los países desarrollados sigue siendo algo marginal en relación con el total de los flujos. Los movimientos migratorios

² Según datos de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), la mayor parte de los migrantes africanos fuera del continente se encuentran en Europa, entorno a 4,6 millones de personas vivirían en Europa en comparación con las 890.000 personas que se encuentran viviendo en Estados Unidos. Estos datos contrastan con los proporcionados por el Instituto de Políticas Migratorias, que cree que la población africana en Europa fluctúa en función de las políticas de los estados miembros, llegando a considerar una población entre siete y ocho millones de migrantes africanos en situación irregular. VÉASE ANEXO I

³ Según el último informe sobre migración de la OCDE alrededor de 22.016 personas llegaron a Italia en embarcaciones a lo largo del 2006.

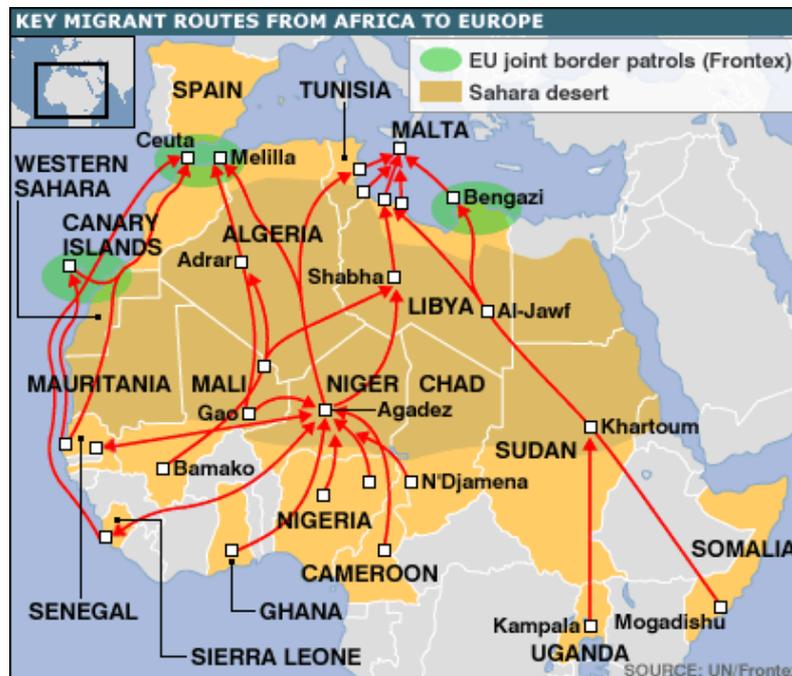
del África Subsahariana siguen teniendo un carácter eminentemente intra regional, y no se puede obviar el peso que tienen los desplazamientos asociados a cuestiones de asilo y/o refugio, habiéndose alcanzado según el ACNUR en 1994 la cifra más alta, con 6.792.881 refugiados. Cifra que se ha ido reduciendo, en muchos casos asociada a la finalización de diversos conflictos armados, hasta los dos millones y medio. No obstante, si el número de refugiados se ha reducido desde 1994, no podemos decir lo mismo con el número, en aumento, de desplazados internos (DI); según la Unión Africana, unos 16 millones de personas.

La región del África del Oeste es la que presenta, a día de hoy, una mayor movilidad tal y como se desprende del análisis de las migraciones senegalesas, ghanienses, nigerianas, etcétera; habiéndose convertido al mismo tiempo en zona de recepción y de emisión de flujos migratorios. Países como los citados son al mismo tiempo, tránsito y origen de dichos flujos y las rutas hacia Europa tienen como principal destino, al menos inicial, España, siendo éste, llave de entrada hacia el continente (véase mapa 1). El mayor reclamo de los migrantes es llegar a territorio europeo, bien a través de las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, bien a través de las islas del Atlántico y Mediterráneo.

Los principales puntos de salida, en la actualidad, se encuentran en:

- Costa Oeste de África: Norte de Mauritania, Sahara del oeste y sur de Marruecos hacia las Islas Canarias.
- Norte de Marruecos cruzando a Ceuta y Melilla o cruzando el Estrecho de Gibraltar hacia España.
- Túnez y Libia, hacia las islas italianas de Lampedusa, Sicilia y Malta.

Mapa 1: Rutas hacia Europa



Fuente: OCDE, 2007.

No obstante, los migrantes, previamente a su travesía marítima tienen que afrontar largas trayectorias terrestres, atravesando grandes distancias; en la actualidad podemos destacar 5 rutas principales hacia Europa:

- Ruta 1: Costa Oeste Africana con destino a las Islas Canarias.
- Ruta 2: Sáhara del Oeste con destino a las Islas Canarias.
- Ruta 3: Sáhara Central.
- Ruta 4: Sáhara del Este.
- Ruta 5: Desde el cuerno de África hacia Libia.

Rutas Migratorias⁴

<p>Ruta 1: Costa Oeste Africana con destino a las Islas Canarias. Vía: Liberia, Sierra Leona, Guinea, Guinea-Bissau, Senegal, Gambia, Mauritania y Sáhara del Oeste hasta el norte de Marruecos. Peligros: cruzar el mar hasta Canarias. Quiénes: Principalmente migrantes de estos países.</p>
<p>Ruta 2: Sáhara del Oeste con destino a las Islas Canarias. Vía: Malí, Mauritania, Sáhara del oeste o sur de Marruecos. Peligros: Cruzar el Sáhara, y las guerrillas. Quiénes: Principalmente migrantes de Costa de Marfil, Ghana, Burkina Faso, Togo y Benin.</p>
<p>Ruta 3: Sáhara Central. Destinos: Islas Canarias, España e Italia. Vía: Níger, norte de Mauritania, Sahara del Oeste o sur de Marruecos; norte de Marruecos; Túnez o Libia Peligros: Cruzar el desierto y el mar. Quiénes: Principalmente migrantes de los países del sur, desde Níger vía Camerún y Nigeria.</p>
<p>Ruta 4: Sáhara del Este. Destinos: Lampedusa, Sicilia, y Malta. Vía: Túnez y Libia. Peligros: Cruzar el desierto y el mar. Quiénes: Principalmente migrantes del África Sub-Sahariana.</p>
<p>Ruta 5: Desde el cuerno de África hacia Libia. Destinos: Lampedusa, Sicilia, y Malta. Vía: Sudán. Peligros: Cruzar el desierto y el mar. Quiénes: Principalmente migrantes de Somalia y Etiopía.</p>

⁴ Los precios del viaje, según fuentes de Naciones Unidas, oscilan en función del destino, y el medio, o los medios de transporte empleados. Así viajar por mar desde África a las Islas Canarias cuesta entre 1.000-1.500 euros, mientras que el viaje desde el norte de Marruecos asciende normalmente a 1.000 euros; y desde Libia hasta Italia entre los 1.500-2.000 euros.

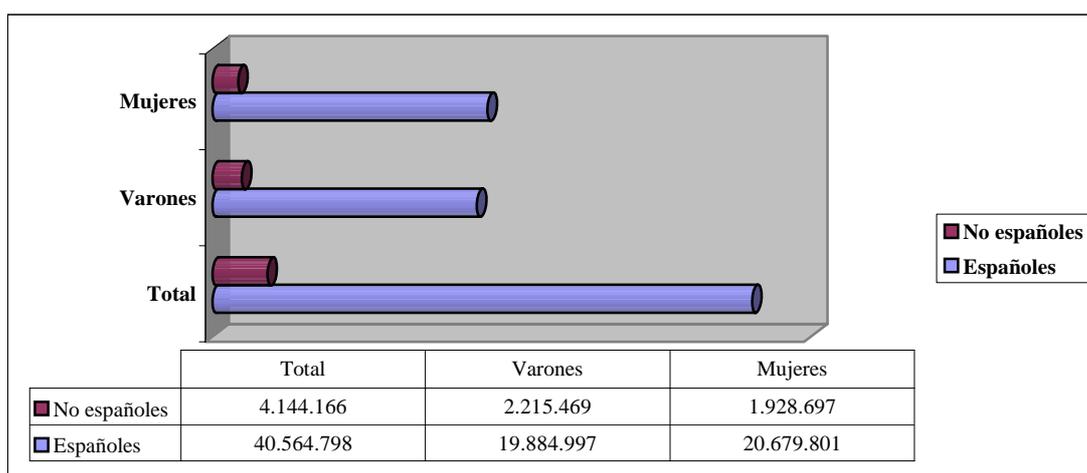
Si atendemos a las rutas terrestres el precio más elevado se encuentra en la ruta que cruza el Sáhara, entre los 1.700-3.400 euros; mientras que del Sub-Sáhara hasta Marruecos los precios oscilan entre los 1.000 y los 2.000 euros, siendo la ruta terrestre más barata la que atraviesa Malí (1.000 euros).

El trayecto más costoso resulta de la combinación de aire/tierra/mar, desde Asia del sur hasta África para llegar a Europa, los costes oscilan entre 9.000-16.000 euros.

Al margen de las cifras anteriores, si atendiéramos sólo a los registros de permisos de trabajo y residencia no estaríamos incluyendo a una horquilla considerable de la población Subsahariana.

Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el 2007, de acuerdo a la explotación de los padrones españoles del 2006, encontramos que sobre un total de 44,7 millones de personas, 22,6 millones son mujeres y el resto varones. De este total, 40,5 millones personas son de nacionalidad española (19,8 millones varones y 20,7 millones mujeres), alcanzando, por tanto, casi un 10% de la población censada el carácter de extranjera: 4,1 millones de personas no españolas, de las cuales 2,2 millones son varones y 1,9 millones son mujeres.

Gráfico 1: Población española y población no española



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del INE 2007.

Con relación a este 10% de extranjeros, se constata, si atendemos a cuestiones porcentuales, la escasa relevancia de los flujos provenientes del África Subsahariana. Sobre el total de 4.144.166 personas no españolas se encuentran tan sólo 842.894 (20% aproximadamente) personas procedentes de países africanos, sobre el grueso de la población africana es destacable el peso que ha adquirido tradicionalmente la migración marroquí, superando ésta las 600.000 personas, sin tener en cuenta las personas que han adquirido la nacionalidad española.

Tabla1: Población africana residente en España por país y sexo

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
PAISES AFRICANOS Subsaharianos	842.894	563.391	279.503
Angola	3.698	2.076	1.622
Cabo Verde	3.611	1.572	2.039
Camerún	3.955	2.512	1.443
Congo	1.888	1.231	657
Costa De Marfil	1.759	1.294	465
Gambia	13.627	11.019	2.608
Ghana	13.133	11.613	1.520
Guinea	9.901	6.932	2.969
Guinea Ecuatorial	19.456	7.632	11.824
Guinea-Bissau	5.274	4.457	817
Liberia	1.167	833	334
Mali	14.497	13.727	770
Nigeria	29.802	18.554	11.248
Rep.Democrática Del Congo	1.548	967	581
Senegal	34.070	28.589	5.481
Sierra Leona	1.487	946	541
Sudafrica	2.086	1.078	1.008

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2007

Tal y como puede apreciarse en la tabla anterior, los países subsaharianos con mayor número de personas en nuestro país son: Senegal, Nigeria, Guinea Ecuatorial, Malí, Gambia y Ghana. Entre estos, destacar que se trata de una migración muy masculinizada⁵, en edad reproductiva, concentrándose el grueso de población entre los 25 y 49 años, en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón, Madrid, Comunidad Valenciana, y Andalucía⁶, lo que nos remite a comunidades transnacionales asentadas en estas zonas geográficas, así como la evidencia del funcionamiento de las redes transnacionales migratorias.

⁵ Aunque es creciente la feminización de los flujos migratorios africanos sin vincularse a procesos de reagrupación.

⁶ Véase ANEXO II: Tabla2: Población por nacionalidad, comunidades y provincias, sexo y edad (grandes grupos de edad)

Algunas causas

Para intentar entender la migración africana hemos de realizar análisis maduros, holísticos, que no asocien la migración con situaciones de subdesarrollo, idea que resulta tener un gran calado en nuestro país, y en Europa. La complejidad del continente y de los países, así como los diversos procesos migratorios, no nos pueden remitir a un ejercicio simplista, son muchas las causas y los factores que inciden en los procesos migratorios y de desarrollo.

Por citar los más relevantes, que han actuado con factores de expulsión, empuje, o “factores push”, podríamos señalar:

- La violación sistemática de los DDHH, aludiendo a derechos sociales, económicos, políticos, civiles, al desarrollo, culturales, etc.
- Los conflictos armados.
- La debilidad de los estados vinculada a los legados coloniales.
- La corrupción, y los monopartidismos.
- Las “políticas de vientre⁷”.
- La caída de las exportaciones y las crisis financieras⁸.
- La dependencia económica, en términos comerciales, y en la actualidad en la figura de las remesas económicas.
- La deuda externa.
- Los efectos nefastos de los planes de ajuste estructural (PAE), con las consiguientes liberalizaciones económicas, privatización del sector público, subida de los precios, la inseguridad alimentaria, la reducción de inversiones en servicios básicos, tales como educación, sanidad, transportes, y la correlativa bajada de salarios y subida de los precios.
- La pobreza y el “subdesarrollo”.
- El deterioro medioambiental.
- El crecimiento demográfico.
- La urbanización y aparición de nuevas periferias.
- El aumento de la exclusión y marginalidad social.

⁷ Las elites gestionan en su propio beneficio y lucro, los recursos estatales (la riqueza de cada país y la ayuda oficial al desarrollo recibida de la comunidad internacional, produciéndose una “personalización del Estado”, en el marco del Estado mismo. Para más información véase: VALLART, François (1989), *L'État en Afrique: la politique du ventre*, París, Fayard.

⁸ En 2004, África produjo el 2% del PIB mundial. Desde 1970 hasta finales de los 90 su participación en el comercio mundial ha caído del 3,5% al 1,5% (APDHA).

Desde luego, no explican en su totalidad los procesos migratorios pero nos dan pistas para entender el fenómeno, al mismo tiempo que nos remiten a una complejidad endógena y exógena. A estos factores, habría que cruzar el impacto que tienen las políticas de condicionalidad en un nuevo marco de la cooperación para el desarrollo en los años noventa, y la renovada condicionalidad vinculada al fenómeno migratorio, así como el contexto globalizador en el que se sitúa España.

Así mismo, resulta reseñable la diferencia abismal entre Europa y África, una de las fronteras continentales más desiguales del mundo, sin lugar a dudas estos diferenciales contribuyen en la búsqueda de nuevas, y tal vez, mejores oportunidades (en 1975 la renta por cápita en la zona euro era de 7,8 veces superior a la de África Sur-Sahariana y en 2004 llegaba a 15,2 (APDHA). Véase ANEXO III).

La situación de África Subsahariana, se ha visto agravada en la última década, según datos del PNUD de 2006, i) 35 de los 37 países del mundo con los índices de desarrollo humano más bajos son africanos, ii) cerca de la mitad de la población vive con menos de 1 \$ al día, iii) el 90% de las muertes causadas por la malaria se producen en África, 2.800 personas mueren al día, iv) en 2005 un tercio de los conflictos armados del mundo tenía en lugar en África, v) en 1960 la renta per cápita media en África Sur-Sahariana equivalía al 38% de la media mundial, hoy en día ha disminuido al 23%, etc. El peso de la deuda externa supone un sangrado constante en las economías africanas y en sus poblaciones; en 2005, los países africanos recibieron en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (países OCDE) en torno a los 22.500 millones de dólares, mientras que pagaron en concepto de Servicio de la Deuda 23.300 millones de dólares.

No obstante la evolución de la llegada de pateras y cayucos a Canarias, desde 1994 en Fuerteventura hasta la llamada 'crisis de los cayucos' en el verano de 2006, donde la llegada de embarcaciones se eleva hasta un 564% según datos de la Fiscalía General de Estado (en 2006 llegaron a Canarias a bordo de pateras o cayucos 31.678 personas procedentes de África, frente a las 4.767 personas que llegaron en el 2005), no se debe tan sólo a las causas de pobreza, dependencia y subdesarrollo, citadas anteriormente, existen otro tipo de factores que inciden en la llegada de embarcaciones de manera reiterada a las Islas Canarias.

En el año 2005 las autoridades gubernamentales españolas llegaron a un acuerdo con las marroquíes en cuestión de repatriaciones y control fronterizo, esto produjo una reducción del número de pateras que llegaban a las costas andaluzas, y un incremento en la llegada a las Islas Canarias. A esta cooperación policial habría que añadir la puesta en marcha y posterior ampliación del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE), que funciona en el Estrecho.

El origen de las salidas ha pasado de Marruecos, a Mauritania, y una vez endurecido el control en Mauritania (aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania en materia de inmigración, hecho en Madrid el 1 de julio de 2003⁹, que fue reactivado en 2005, tras incrementarse los intentos de cruzar las fronteras de Ceuta y Melilla, y contempla repatriación de migrantes, y concesiones de equipo y formación a las fuerzas mauritanas de control de fronteras), las rutas han ido virando hacia la costa sur, convirtiendo a Senegal en uno de los principales países de salida.

⁹ BOE núm. 185 de 4/08/03.

2. EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA EUROPEA

Las políticas migratorias europeas han venido definidas de acuerdo a criterios de incorporación de personas de terceros países hacia países de la Unión Europea, dichas políticas se han venido centrando bajo criterios de admisión. Así encontramos tres momentos temporales que marcan las tipologías migratorias de los países de la UE: en un inicio los denominados primeros países (early starters) de recepción de flujos migratorios en la UE bajo un modelo anglosajón y un modelo carolingio; seguidamente los llamados “late comers”, países de la Europa Sur – meridional, con un modelo sur migratorio y unas tipologías diferentes a las migraciones que se dan en los anteriores; y, los últimos en incorporarse, países que son al mismo tiempo emisores y receptores, los países de la Europa Central y Oriental.

El modelo sur migratorio¹⁰, en el cuál se enmarcaría España, se caracteriza por unas elevadas tasas migratorias, por una baja cualificación de una parte de las personas que configuran los flujos, y por una marcada irregularidad, así como por las dificultades encontradas en el control/permanencia de las nuevas personas que llegan.

Así lo demuestran los cuadros que se presentan a continuación, donde se aprecia claramente la evolución de los flujos migratorios en los principales países de la OCDE, así como la evolución por años de las principales nacionalidades extranjeras en nuestro país. Los datos corroboran el crecimiento exponencial de los flujos en determinados países que pasan en un corto lapso de tiempo de expulsores a receptores.

¹⁰ España, Portugal, Italia y Grecia han pasado de ser emisores de emigrantes a receptores de inmigrantes, por lo que "impulsan el nuevo sistema de migraciones" en Europa, según datos de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), en su informe anual "Tendencias de las migraciones internacionales 2007".

Tabla 2: Inflows of foreign population into selected OECD countries

	Thousands									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<i>Inflow data based on population registers:</i>										
Austria	59,2	72,4	66,0	74,8	92,6	97,2	108,9	101,5
Belgium	51,9	49,2	50,7	57,8	57,3	66,0	70,2	68,8	72,4	77,4
Czech Republic	7,4	9,9	7,9	6,8	4,2	11,3	43,6	57,4	50,8	58,6
Denmark	24,7	20,4	21,3	20,3	22,9	25,2	22,0	18,7	18,8	..
Finland	7,5	8,1	8,3	7,9	9,1	11,0	10,0	9,4	11,5	12,7
Germany	708,0	615,3	605,5	673,9	648,8	685,3	658,3	601,8	602,2	579,3
Hungary	13,7	13,3	16,1	20,2	20,2	20,3	18,0	19,4	22,2	18,8
Japan	225,4	274,8	265,5	281,9	345,8	351,2	343,8	373,9	372,0	372,3
Luxembourg	9,2	9,4	10,6	11,8	10,8	11,1	11,0	11,5	12,5	13,5
Netherlands	77,2	76,7	81,7	78,4	91,4	94,5	86,6	73,6	65,1	63,4
Norway	17,2	22,0	26,7	32,2	27,8	25,4	30,8	26,8	27,9	31,4
Slovak Republic	5,4	6,1	6,4	5,9	4,6	4,7	4,8	4,6	7,9	7,7
Spain	57,2	99,1	330,9	394,0	443,1	429,5	645,8	682,7
Sweden	29,3	33,4	35,7	34,6	42,6	44,1	47,6	48,0	47,6	51,3
Switzerland	74,3	70,1	72,4	83,4	85,6	99,5	97,6	90,6	96,3	94,4
<i>Inflow data based on residence permits or on other sources:</i>										
Australia										
Permanent inflows	115,7	101,0	92,4	101,6	114,6	138,3	119,8	130,2	150,7	167,3
Temporary inflows	130,2	147,1	173,2	194,1	224,0	245,1	240,5	244,7	261,6	289,4
Canada
Permanent inflows	226,1	216,0	174,2	190,0	227,5	250,6	229,0	221,4	235,8	262,2
Temporary inflows	186,9	194,5	198,6	233,0	261,4	282,4	262,3	243,7	244,7	247,1
France	48,4	74,5	110,7	82,9	92,2	106,8	124,0	135,1	140,0	134,8
Greece	38,2
Ireland	21,5	23,7	21,7	22,2	27,8	32,7	39,9	33,0	33,2	51,0
Italy	111,0	268,0	271,5	232,8	388,1	..	319,3	..
Korea	185,4	172,5	170,9	178,3	188,8	266,3
México	29,2	27,1	25,3	22,7	24,2	26,1	24,6	29,1	34,0	39,5
New Zealand	42,7	32,9	27,4	31,0	37,6	54,4	47,5	43,0	36,2	54,1
Poland	5,2	17,3	15,9	21,5	30,2	30,3	36,9	38,5
Portugal	3,6	3,3	6,5	10,5	15,9	151,4	72,0	31,8	34,1	28,1
Turkey	168,1	161,2	157,6	152,2	155,5	131,6
United Kingdom	224,2	237,2	287,3	337,4	379,3	373,3	418,2	406,8	494,1	473,8
United States
Permanent inflows	915,6	797,8	653,2	644,8	841,0	1 058,9	1 059,4	703,5	957,9	1 122,4
Temporary inflows	..	999,6	997,3	1 106,6	1 249,4	1 375,1	1 282,6	1 233,4	1 299,3	1 323,5

Fuente: International Migration Outlook, OECD, 2007 edition

Tabla 3: Inflows of foreign population by nationality

Thousands	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Spain								
Romania	0,5	1,8	17,5	23,3	48,3	55,0	89,5	94,0
Morocco	10,6	14,9	38,3	39,5	40,2	40,9	58,8	69,3
United Kingdom	4,5	7,9	10,9	16,0	25,3	32,1	44,3	41,6
Bolivia	0,2	0,5	3,3	4,9	10,6	18,1	35,3	38,3
Argentina	1,2	1,9	6,7	16,0	35,4	24,8	23,2	23,7
Brazil	0,9	1,6	4,1	4,3	4,7	7,3	13,0	20,8
Colombia	2,3	7,5	46,1	71,2	34,2	10,9	16,6	20,5
Peru	2,1	2,9	6,0	7,1	8,0	13,3	13,0	17,1
Bulgaria	0,2	0,7	6,5	11,8	15,9	13,6	17,9	15,5
China	1,0	1,6	4,8	5,2	5,7	7,3	14,4	14,7
Germany	7,1	9,3	10,2	10,7	11,2	11,1	11,8	13,5
Portugal	1,4	2,1	3,0	3,1	3,5	5,1	8,0	12,0
Ecuador	2,0	9,0	91,1	82,6	89,0	72,6	11,9	11,6
Paraguay	0,0	0,1	0,2	0,3	11,1
Venezuela	0,9	1,6	3,4	4,1	5,4	10,4	10,2	11,1
Other countries	22,4	35,8	78,8	94,0	105,7	107,0	277,8	267,9
Total	57,2	99,1	330,9	394,0	443,1	429,5	645,8	682,7

Fuente: International Migration Outlook, OECD, 2007 edition

La Unión Europea, reconoce a través de distintos mecanismos, la importancia de promover la sinergia entre la migración y el desarrollo, a partir de un enfoque equilibrado y de una estrategia a largo plazo de lucha contra las causas profundas de la migración forzada. En este contexto la Unión Europea y su política de cooperación para el desarrollo pueden ofrecer, tal y como se establece mediante sus diversas Comunicaciones, algunas aportaciones. Otras irán apareciendo de forma vinculada, por la necesidad de unir migraciones y desarrollo, para cumplir con la exigencia de una mayor coherencia entre políticas.

La idea de que la cooperación para el desarrollo, en la medida en que fomenta el desarrollo de la zona de origen de la emigración, puede contribuir a frenar la emigración, es la tesis que tradicionalmente ha predominado en los distintos documentos de la Unión sobre migraciones y desarrollo y por tanto el problema se ha abordado desde ese punto de vista dominado por las medidas que fomentan el control de fronteras y la inclusión de la cooperación para el desarrollo en estrategias migratorias.

En esta línea han ido apareciendo distintos documentos y disposiciones en el marco de la UE. No obstante, conviene recordar que la acción exterior europea está en numerosas ocasiones marcada por intereses comerciales, geopolíticos y estratégicos. Así, resulta prioritario, desde un punto de vista político, el control de la emigración y del tráfico de drogas y personas dentro de la política exterior de la UE, rasgo que se ha ido incrementado después de los trágicos atentados del 11 de septiembre de 2001.

2.1 Del Enfoque de Seguridad al Enfoque Global

La política europea sobre Migraciones y Desarrollo va a aparecer diseñada a través de las Comunicaciones de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, teniendo sus antecedentes en el **Consejo Europeo de Tampere** (15 y 16 de octubre de 1999), en que **se consolida la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea**. En las Conclusiones de Tampere se incluye un Capítulo que aporta por primera vez la idea de un enfoque global a la inmigración y el asilo, tratando asuntos de política, derechos humanos y desarrollo en países y regiones de origen y tránsito. Para ello la colaboración con los países de origen y los terceros países será un elemento clave para la consecución del enfoque global.

Resulta necesario para analizar la política europea de migraciones y desarrollo que la evolución y diseño de la misma se ha realizado a partir de las Comunicaciones desarrolladas por la Comisión Europea. Los primeros esfuerzos aparecen en la Comunicación de la Comisión del 2002¹¹, “*Integración de las cuestiones de migración en las relaciones de la Unión Europea con países terceros*”, en la que se abordaban dos temas principales: (i) la relación entre migración y desarrollo, y (ii) la eficacia de los recursos financieros para la repatriación de inmigrantes y de solicitantes de asilo rechazados, para la gestión de las fronteras exteriores y para proyectos de asilo y migración en terceros países.

¹¹ COM(2002) 703 final

Encontramos las comunicaciones, la **idea que se va a reiterar** y cobrar fuerza en el discurso político de la UE, en torno a la **implementación de un diálogo global y estructurado en relación con los países terceros con una vinculación hacia los derechos humanos y el desarrollo.**

En el año 2005 aparece una nueva comunicación que mantiene el hilo argumental de la del 2002: “*El nexo entre migración y desarrollo: algunas orientaciones concretas para la cooperación entre la UE y los países en vías de desarrollo*”¹², que se complementa con las líneas financieras *ad hoc*. Las medidas concretas que plantean son en relación con el tratamiento de las remesas (flujos financieros), las diásporas, la migración circular y la fuga de cerebros.

La idea de migración circular como uno de los pilares de la política de migraciones y desarrollo, se va a definir en la COM (2005) 390 final, donde se habla de **migración circular** como “*el retorno de los emigrantes, aunque sea temporal o virtual*”, éstos pueden fomentar la transferencia de competencias hacia sus países de origen, conjuntamente con otras formas de circulación de cerebros.

Presenta algunas ideas vinculadas a priorizar trabajadores que ya trabajaron bajo este tipo de régimen y regresaron a su país al final del contrato, ofrecer una gratificación a los emigrantes que participan en este sistema; analizar buenas prácticas desarrolladas en otros países de la UE en materia de reembolso de las cotizaciones de jubilación al final del contrato del trabajador o incluir el pago, por el país de residencia, de un importe suplementario que añadir a los ahorros del trabajador; así como introduce la idea de temporalidad en los retornos llevados a cabo por migrantes hacia sus países de origen. Así mismo se refiere a la fuga de cerebros para definir la pérdida de capital humano cualificado desde los países menos desarrollados hacia los países desarrollados.

La migración circular no obstante será objeto de un desarrollo y atención específico en el año 2007¹³, donde se definirán **dos principales formas de migración circular por**

¹² Comunicación “Migration and Development: Some concrete orientations”. COM 390 (final), de 1/09/05, que prosigue la línea de la anterior: Integrating migration issues in the European Union’s relations with third countries’ - COM(2002) 703, 3/12/02.

¹³ COM (2007) 248 final, **sobre migración circular y asociaciones de movilidad entre la Unión Europea y terceros países.**

parte de la UE: i) la migración circular de los nacionales de terceros países establecidos en la UE; ii) la migración circular de personas que residen en un tercer país

“La dimensión Norte–Sur no es más que un ejemplo de la cuestión de la fuga de cerebros, que reviste también una dimensión Norte–Norte (afecta igualmente a la UE) y una dimensión Sur–Sur. Es el reflejo del fenómeno más amplio de la globalización y una respuesta política uniforme y simple no basta para afrontar un reto de tanta envergadura. Además, esta cuestión no se refiere a la totalidad de los países en desarrollo y a todos los sectores. Las respuestas políticas deben pues concebirse en función de las necesidades específicas y los retos a los que se enfrenta cada país.”.

Fuente: COM (2005) 390 final.

La idea de enfoque global del año 99 irá tomando forma para cristalizar en el año 2005 en una propuesta concreta que virará de forma directa hacia África Subsahariana, la COM (2005) 621 final, Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court, donde se establece el refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros y de su actuación en materia de migración, la asociación con los países vecinos, y la cooperación con los países de origen africanos más relacionados con el fenómeno migratorio¹⁴.

El enfoque global quedará pivotado sobre tres ejes (migración legal, migración irregular y migraciones y desarrollo), que se reiterarán en las iniciativas tales como la Cumbre de Rabat y su Plan de Acción y el Aproximarse Comune de la CEDEAO (en enero de 2008, una cumbre de los Estados miembros de la CEDEAO acordó un enfoque común sobre la migración para facilitar la aplicación del protocolo de la CEDEAO sobre la libre circulación y el derecho de residencia y establecimiento para los ciudadanos de la CEDEAO. Este enfoque incluye asimismo un acuerdo sobre la promoción de los canales de migración legal, el fortalecimiento de vínculos entre los países de origen y las comunidades de migrantes en el extranjero, y el apoyo al regreso de los migrantes. Para aplicar el enfoque común, en julio de 2008 el Gobierno de España y la Comisión de la CEDEAO crearon un fondo sobre migración y desarrollo de la CEDEAO y España, por un valor de 10 millones de euros).

La aplicación del enfoque global de manera desigual en función de áreas geográficas e intereses divergentes, remarca las tensiones constantes entre los distintos pilares del enfoque. Dichas tensiones serán uno de los grandes retos que existen en la actualidad en la agenda del desarrollo en un ámbito como es el de la coherencia de políticas (Policy Coherence Development, PCD).

¹⁴ Ver también, COM (2006) 735 final. El Planteamiento global sobre la migración un año después: Hacia una política global europea en materia de migración.

Las cuestiones relativas a migraciones y desarrollo quedarán subsumidas dentro del pilar de migraciones y desarrollo, con algún tipo de articulación relativa a cuestiones de codesarrollo cruzadas con migración circular y diásporas en lo referente a migración legal. El enfoque global será definido desde el 2008¹⁵ como:

“la **dimensión exterior de la política de migración de la Unión Europea**. Se basa en una auténtica asociación con los terceros países, está plenamente integrado en otras políticas externas de la UE, y trata todas las cuestiones de migración y asilo de manera global y equilibrada. Adoptado en 2005, el planteamiento ilustra la ambición de la Unión Europea de establecer un marco intersectorial para gestionar la migración de manera coherente a través del diálogo político y la estrecha cooperación práctica con los terceros países”.

2.1.1 La creación de FRONTEX (Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea)

Como hemos mencionado anteriormente, la agenda internacional del año 2005 va a estar en gran medida presidida por el ámbito de estudio: Migración y desarrollo ofrecen un potencial considerable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM¹⁶), adquiriendo un peso determinante en la reunión informal de los Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Hampton Court el 27 de octubre de 2005. En la Comunicación de Comisión al Consejo “*Prioridades de actuación frente a los retos de la inmigración: Primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court*”¹⁷, aparecen tres ámbitos de acción, tomando el continente africano como prioridad.

Dichos ámbitos de actuación siguen la misma lógica propositiva que la Comunicación 390 final, siendo patentes sobre todo en las medidas propuestas para la cooperación con los países de origen africano, ya que el refuerzo que se va a plasmar en la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores

¹⁵ COM (2008) 611 final. Reforzar el planteamiento global de la migración: aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias.

¹⁶ Año 2000, la Cumbre del Milenio establece 8 objetivos de desarrollo enmarcados en cuatro grandes áreas: bienestar económico, desarrollo social, medio ambiente y participación (marco para el desarrollo); y conforman una agenda medible, con metas e indicadores, que permite hacer un seguimiento de los resultados a alcanzar por todos los países antes del año 2015.

¹⁷ COM(2005) 621 final.

(FRONTEX¹⁸), las redes de funcionarios, y los mecanismos de acción rápida¹⁹ quedarían engarzados en la tradicional política de seguridad y control de la UE. De este modo a través de diversos instrumentos al servicio de la Unión se va produciendo una **externalización de la frontera exterior**. Esto es responsabilizar a terceros países en las acciones que los Estados miembros y la UE han venido desarrollando en su propio territorio, en el seno de sus propias fronteras.

Lo que se ha definido como externalización de las fronteras ha venido determinado por actuaciones concretas, tales como, i) el rechazo a la entrada de personas, ii) el refuerzo del control en los países de tránsito, iii) la intercepción antes de la llegada -en el mar- y iv) los acuerdos de readmisión. Se puede empezar a ver como desde una integralidad planteada en el carácter global de la política migratoria se van yuxtaponiendo política interior y exterior, cooperación e integración, etc.

Se aprecia una dicotomía en la ejecución de la política de migraciones y desarrollo, se intenta avanzar en la ejecución de una política global para superar las tesis de Europa fortaleza (Fortress Europe), pero el peso que adquiere las cuestiones referentes a las fronteras exteriores y asuntos de seguridad de la Unión siguen siendo parte de los tímidos consensos sobre política migratoria común. De esta manera los dos discursos intentan convivir de manera coherente. De esta manera la Comisión, como hemos señalado, entiende la migración como **fenómeno mundial**, aludiendo a los compromisos adquiridos relativos al incremento de la ayuda en el “Consenso europeo sobre el desarrollo” y las Conclusiones del Consejo de mayo de 2005 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como la participación de la Unión en el

¹⁸ La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea fue creada por el Reglamento (CE) n° 2007/2004 del Consejo (26.10.2004, DO L 349/25.11.2004).

Coordina la cooperación operativa entre Estados miembros en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores; ayuda a los Estados miembros en la formación de los guardias fronterizos nacionales, incluido el establecimiento de normas comunes de formación; lleva a cabo análisis de riesgos; hace un seguimiento de la evolución en materia de investigación relacionada con el control y la vigilancia de las fronteras exteriores; asiste a los Estados miembros en circunstancias que requieren un aumento de la asistencia técnica y operativa en las fronteras exteriores; y proporciona a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno.

¹⁹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras y que modifica el Reglamento (CE) n° 2007/2004 del Consejo por lo que respecta a este mecanismo [COM (2006) 401 final - no publicada en el Diario Oficial].

Diálogo de Alto Nivel sobre las Migración Internacional y el Desarrollo en el contexto de la 61ª Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Informe sobre la actividad general de la Unión Europea²⁰ de 2005, recoge las políticas migratorias en el capítulo IV “Seguridad y libertad”, se señalan las orientaciones de la Comisión en relación con los flujos migratorios, asilo e inmigración, así como la orientación para adoptar un enfoque general²¹.

También durante el 2005 vemos aparecer el **"Plan de política en materia de migración legal"**²², que aborda desde el contexto político hasta medidas legislativas en materia de inmigración laboral, el desarrollo de los conocimientos e información, cuestiones relativas a integración, y cooperación con los países de origen de los flujos migratorios. Es en este último punto donde **se vuelve a las ideas primigenias del 2002**, centrándose en **instrumentos para apoyar la migración de retorno y la migración circular, y la formación en los países de origen**. Se constata claramente en el anterior discurso la idea de que **“a mayor desarrollo menor migración”**. La lógica anterior, prima potenciar el desarrollo como freno de los movimientos migratorios, pero no explica la lógica de los mismos, incluso está comprobado que en la medida en que un país va alcanzando estadios superiores de desarrollo es cuando se produce un mayor éxodo. Así mismo la idea no cuenta con las dinámicas de las redes, ni con otros factores que pueden influir en la migración más allá del económico.

2.2 La evolución de la financiación

La financiación de acciones vinculadas a la temática sobre migraciones y desarrollo establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo, el llamado Programa AENEAS²³, que es concebido

²⁰ VEASE ANEXO 4 A. COMISIÓN EUROPEA (2006): Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2005, Bruselas, Luxemburgo.

²¹ El enfoque global también aparece en las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16/12/05), en el apartado IV²¹, dentro del contexto de la Estrategia de la UE para África y de la Estrategia para la dimensión exterior de la Justicia y los Asuntos de Interior, así como de los recientes acontecimientos ocurridos en la región mediterránea.

²² COM(2005) 669 final.

²³ REGLAMENTO (CE) No 491/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. Su objetivo será prestar ayuda financiera y técnica específica y complementaria a terceros países para apoyar su labor destinada a gestionar mejor los flujos migratorios en todas sus dimensiones.

para suceder a las acciones preparatorias financiadas a cargo de la partida presupuestaria B7-667²⁴ entre 2001 y 2003, con el fin de apoyar los esfuerzos desplegados por los terceros países para gestionar de forma más eficaz los flujos migratorios. En principio fue destinado a cubrir el periodo de 2004 a 2008 y obtuvo una dotación de 250 millones de euros. Ante la conclusión del actual marco financiero de la UE para finales de 2006, se redujo la duración del programa AENEAS a tres años y se elaboró un nuevo programa temático (para la cooperación con terceros países en las áreas de migración y asilo²⁵), objeto que continua con las actividades del programa AENEAS dentro de las perspectivas financieras 2007–2013.

En 2001 se creó la partida presupuestaria B7-667 con el fin de adoptar acciones preparatorias en materia de migración y de asilo. Para su primer año se la dotó de 10 millones de euros. En 2002, el importe pasó a ser de 12,5 millones y de 20 millones en 2003, es decir, un total de 42,5 millones de euros. A lo largo de estos tres últimos años, se cofinanciaron 49 acciones (por un importe a menudo inferior a 1 millón de euros). Entre las principales áreas de intervención figuraron la gestión de los flujos migratorios, la prevención de la inmigración clandestina, la reinserción de los migrantes en sus países de origen, el vínculo entre migración y desarrollo y la protección internacional

Fuente: COM (2006) 26 final.

A fecha 27 de febrero de 2007, se están decidiendo que Programas pasan a la última fase. En el caso de España los AENEAS presentados en el 2006 están vinculados con la problemática migratoria del África Subsahariana. Se han destinado 30 millones de euros para 2004, 45 millones para 2005, 45 millones para 2006, 60 millones para 2007 y 70 millones para 2008 (distribución anual indicativa).

²⁴ Para mayor información sobre el desarrollo de acciones ver: CENTRE FOR STRATEGY & EVALUATION SERVICES LLP: Evaluation of Preparatory Actions B7-677 Cooperation with third countries in the area of migration. Noviembre 2007.

²⁵ “Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo”. COM (2006) 26 final, 25/01/06. Programa que sustituirá la actual línea de financiación Aeneas 2004-2008 (REGLAMENTO (CE) N° 491/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10/03/04 por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (Aeneas). DOCE 18/3/2004), que a su vez sustituía la línea presupuestaria B7-667 (2001-2003) del presupuesto general de la UE.

Aparecen nuevas directrices en el contexto de la UE con el mismo discurso, que se asientan sobre las sucesivas comunicaciones y el “espíritu de la Conferencia de Rabat”. Un tratamiento similar se puede ver en la financiación, con el resultado de que el nuevo programa temático sobre migración y asilo se elaboró sobre la base de la experiencia adquirida con el programa AENEAS y de las lecciones aprendidas en los últimos años²⁶.

Tras las luces y sombras vertidas por AENEAS: escaso conocimiento de la línea de financiación, proyectos vinculados a control de fronteras, etc., dentro de las proyecciones financieras (2007-2013), la Comisión propuso un paquete de seis instrumentos dentro de un programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el período 2007-2013²⁷.

Inserto en el Programa Marco aparece el *"Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo"* se articula entorno a cinco orientaciones estratégicas: (i) estímulo del vínculo entre migración y desarrollo; (ii) fomento de una gestión eficaz de la migración económica; (iii) lucha contra la migración clandestina y facilitación de la readmisión de los inmigrantes ilegales; (iv) protección a los emigrantes contra la explotación y la exclusión; (v) fomento de las políticas de asilo y protección internacional de los refugiados.

Para conseguir una correcta articulación en las orientaciones estratégicas antes mencionadas, se elaborarán dos documentos y dos programas indicativos plurianuales, primero para el período 2007-2010 y posteriormente para el período 2011-2013. *"Una innovación clave es que los recursos financieros se asignarán geográficamente, teniendo en cuenta el concepto de "ruta migratoria" (dirección de las migraciones: VEASE MAPA 1), o bien transversalmente, a través de iniciativas globales y multiregionales²⁸".*

²⁶ COM(2006) 26 final. Pueden acogerse al programa temático todos los terceros países contemplados en el Instrumento para la política de vecindad y en el Instrumento para la cooperación al desarrollo y la cooperación económica. Sin embargo, la Comisión propone que los países que constituyen regiones de emigración y tránsito hacia la Unión Europea (UE) reciban un tratamiento prioritario.

²⁷ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo por la que se establece un programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el período 2007-2013 [COM (2005) 123 final - no publicada en el Diario Oficial].

²⁸ COM(2006) 735 final.

El marco actual de la política de migración y desarrollo de la UE está presidido por un programa temático, inscrito en la nueva financiación, y por la última Comunicación²⁹: “*El Planteamiento global sobre la migración un año después: Hacia una política global europea en materia de migración*”. En ella se pretende analizar lo que se denomina primera fase del Planteamiento global (acciones desarrolladas en Mediterráneo y África en 2006), y se establecen parámetros de actuación que responden al enfoque referido.

De manera reiterada se insiste en la necesidad urgente de elaborar una política global europea de migración basada en unos principios políticos comunes, así vuelve a aparecer en el Consejo Europeo de Bruselas de los pasados 21 y 22 de junio de 2007, donde se habla de desarrollar una política que debe abarcar todos los aspectos de la migración, desde la relación entre ésta y el desarrollo, hasta los aspectos internos de la Unión como la migración legal, la integración, la protección de los refugiados, el control de las fronteras, la readmisión, la lucha contra la migración ilegal y la trata de seres humanos.

Los últimos hitos en la política migratoria de migraciones y desarrollo han seguido las líneas de la Comunicación “Aplicación del planteamiento global: resultados del primer año en África y la región del Mediterráneo”, y por primera vez ha visto la luz un documento cuya idea se repite desde el año 1999 en Tampere: la migración circular³⁰.

2.3 La Cumbre de Rabat y su hoja de ruta

Por tanto, se aprecia como la Unión Europea ha venido diseñando su propia política sobre migraciones y desarrollo; ésta ha ido evolucionando desde las primeras Comunicaciones marco, hasta la actual sobre Migración y desarrollo de COM (2006)

²⁹ COM(2006) 735 final. VEÁSE ANEXO IV.C

³⁰ Relacionado con la migración circular surgen de los esfuerzos de la Comisión el 16 de mayo de 2007 tres nuevas comunicaciones:

. COM (2007) 247: "Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions applying the global approach to migration to the eastern and south-eastern regions neighbouring the European Union".

. COM (2007) 248: "Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions on circular migration and mobility partnerships between the European Union and third countries".

. COM (2007) 249: "Proposal for a directive of the European Parliament and of the Council providing for sanctions against employers of illegally staying third-country nationals".

735 final³¹, sobre la que se engarzan las siguientes comunicaciones en la materia que abordamos, así como los diseños de programas temáticos, líneas de financiación, etc. Al mismo tiempo el peso de los **Consensos de Rabat** entorno a dos líneas clave: migración y desarrollo, y gestión de las migraciones; va a permitir empezar a realizar una lectura circular viable de la propuesta de enfoque global.

Debido al creciente interés en el seno de la Unión Europea por la vinculación entre Migración y Desarrollo, y a la importancia que suscitan las migraciones provenientes del continente africano, así como de la situación de desarrollo de éste, se celebró la *Conferencia Euro-Africana sobre Migración y Desarrollo* en Rabat los días 10 y 11 de julio de 2006. El encuentro, en el que participaron ministros de más de 50 países, y una delegación española conformada por los ministros de Asuntos Exteriores, Interior y Trabajo y los secretarios de Estado de Exteriores y de Cooperación. Esto concluye con la adopción de un *Plan de Acción* dividido en seis apartados, y de una declaración final, la *Declaración de Rabat*³².

En la precedente Declaración se plantea la necesidad de potenciar una cooperación entre países de origen, tránsito y destino para conseguir una gestión integral de las migraciones, introduciendo la idea de corresponsabilidad entre los países involucrados. En esencia el Plan se articula en torno a la lucha contra la inmigración ilegal, la promoción de los proyectos de codesarrollo (proyectos de desarrollo con un componente transnacional y la integración de los migrantes dentro de los mismos), en los países de origen de los inmigrantes, y la mejora y armonización de las condiciones legales de la inmigración. Para lograr la consecución del mismo se requerirá de la cooperación afro-europea.

Los apartados en los que queda dividido el *Plan de Acción* recogen propuestas en dos campos: migraciones y desarrollo y gestión de las migraciones. Los consensos entre países involucrados en el hecho migratorio (países de origen, tránsito y destino), obtenidos en Rabat y Libia (Conferencia de UE-África en Trípoli sobre Migración y Desarrollo en noviembre de 2006) se acercan al enfoque global.

³¹ “El Planteamiento global sobre la migración un año después: Hacia una política global europea en materia de migración”. COM (2006)735 final.

³² PARTENARIAT EURO-AFRICAÏN POUR LA MIGRATION ET LE DEVELOPPEMENT. (2006). Conférence Ministérielle Euro-Africaine sur la Migration et le Développement. Déclaration de Rabat.

Para ello se **van a definir nuevas pautas de intervención y acción, que aunque no se han materializado todavía de manera concreta**, (véase el seguimiento de la Cumbre de Rabat realizada en Madrid un año después, 2007), sí suponen un paso más en el intento de diseñar una política global europea, como la planteada en la Cumbre de Tampere en 1999, y ratificada en Hampton Court en el 2005, e impulsada por el gobierno español. Este esfuerzo quedará patente en la última Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo 2006 (735) final, donde de alguna manera se centra el enfoque global y se abordan las cuestiones tratadas en Rabat a través de distintos puntos centrales. En ella, siguiendo la lógica expositiva y propositiva de estos encuentros, será a través de la **coherencia de políticas**³³, donde se insertarán cuestiones relativas a migración regular, irregular, tráfico, asilo y refugio, y las reiteradas migraciones circulares, fugas de cerebros, diásporas, remesas, etc, incluidas en el Programa de Migración y Desarrollo.

Solo a través de la coherencia de políticas y la coordinación entre diversos planos de actuación: nacional, regional e internacional será posible incluir en la agenda los planteamientos citados anteriormente. La migración traspasa intereses sectoriales, tales como el desarrollo, los derechos humanos, el trabajo, el comercio, la salud, el bienestar social, la asistencia humanitaria, y la seguridad, entre otros. Del mismo modo que se incluyen las cuestiones medioambientales en la planificación de políticas, deben incluirse las migratorias en los sectores citados con anterioridad.

³³ OCDE. *Shaping the 21st Century: The Contribution of Development Cooperation*

Según esta estrategia, los países miembros deberían llevar a cabo mayores esfuerzos para lograr una mayor coherencia entre las políticas de ayuda y otras políticas con impacto en los países en desarrollo (OCDE, 1996).

ESPAÑA. *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*

Artículo 4. «Principio de coherencia. Los principios y objetivos señalados en los artículos anteriores (relativos a la cooperación internacional para el desarrollo) informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y puedan afectar a los países en vías de desarrollo.

Consensos de Rabat

Migraciones y desarrollo

- ✓ La promoción del desarrollo.
- ✓ La puesta en práctica de instrumentos financieros que favorezcan el codesarrollo.
- ✓ El desarrollo de los conocimientos y del saber hacer.
- ✓ Medidas enfocadas a asegurar que existan competencias disponibles suficientes para el desarrollo de los países africanos.
- ✓ El desarrollo de partenariados entre las instituciones científicas y técnicas.
- ✓ El refuerzo de la cooperación en materia de formación.

Gestión de las migraciones

- ✓ Migración legal (con el establecimiento de programas de cooperación en materia de gestión de la migración legal y la adopción de medidas que faciliten la circulación de personas).
- ✓ Inmigración irregular (a través de un a cooperación en la lucha contra la inmigración irregular y un refuerzo de la capacidad de control de las fronteras nacionales de los países de tránsito y de partida).
- ✓ Cooperación operacional policial, y judicial, y ayuda a las víctimas.
- ✓ Financiación y marco y seguimiento institucional.

Fuente: Plan de Acción de Rabat

A Rabat le siguieron diversas conferencias y encuentros relativos a los tres ejes determinados en el enfoque global (Ouagadougou, Rabat, Dakar), y en noviembre de 2008 se revisó el Plan de Acción y se dio seguimiento al mismo en París sin producirse grandes avances al respecto.

Podríamos concluir que a pesar de los planteamientos de Rabat, de acuerdo a lo planteado en la Comunicación "*Hacia una política migratoria común*" COM 2007, 780 final), a lo largo de los últimos años, se han venido estableciendo consensos, en muchos casos de mínimos, en torno a la idea de diseñar e implantar en la UE una política migratoria común (vid COM (2008) 359 final.

*Desarrollo de la política común de inmigración y asilo para Europa*³⁴). No obstante, las velocidades, necesidades e intereses de los estados miembros hacen bastante difícil su consecución. Así encontramos consensos entorno a cuestiones relativas a la integración (Principios Comunes³⁵), mientras que lo relativo a la migración laboral, queda desarmonizado por intereses opuestos, modelos de gestión de los flujos migratorios heterogéneos, y más sombras que luces en torno al principio de subsidiariedad.

Existe un planteamiento común entorno al "Enfoque global de la migración", que fue asumido por los Jefes de Estado y de Gobierno de los distintos países de la UE en octubre de 2005. Esta declaración de intenciones sentó las bases de lo trabajado por parte de la Comisión desde el año 2002 a través de diversas comunicaciones, y sus respectivas líneas de financiación en torno a la sinergia entre migraciones y desarrollo.

³⁴ Se establecen diez principios comunes, retomando la doctrina de Tampere de 1999, y de La Haya de 2004, Quedarán agrupados en torno a tres bloques: i) prosperidad e inmigración: normas claras e igualdad de condiciones, adecuación entre cualificaciones y necesidades; integración clave del éxito de la inmigración; ii) solidaridad e inmigración: transparencia, confianza y cooperación, utilización eficaz y coherente de los medios disponibles, asociación con terceros países iii) seguridad e inmigración: política de visados que responda a los intereses de Europa, gestión integrada de las fronteras, intensificación de la lucha contra la inmigración clandestina y tolerancia cero con la trata de seres humanos, políticas de retorno sostenibles y efectivas.

³⁵ "Principios básicos comunes para las políticas de integración de los inmigrantes en la Unión Europea" (2004), aprobados por el Consejo de la Unión Europea y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros el 19/11/04, y en los que se define la integración como "un proceso bidireccional y dinámico de ajuste mutuo por parte de todos los inmigrantes y residentes de los Estados miembros", para continuar afirmando que "la integración implica el respeto de los valores básicos de la Unión Europea." Estos principios son asumidos por el gobierno español en su política de integración, así aparecen en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), 2007-2010.

No obstante, llama la atención cómo los avances en materia de migración común, vienen de la mano de los consensos relativos al control de la frontera exterior de la UE (Frontex, Sistema de Información de Schengen (SIS II), Sistema de Información sobre Visados (VIS)), al que se ha dedicado una suma que duplica lo referente a Integración³⁶.

Las necesidades del mercado laboral de la UE y la subsidiariedad de contratación de los Estados miembros, a veces contradictorias, no permiten avanzar hacia un enfoque común. Así los modelos migratorios de la UE (expuestos anteriormente), el control de fronteras, y las necesidades individuales de los estados, orientan la política migratoria hacia enfoques sectoriales³⁷, en lo referente al mercado de trabajo, y regionales si habláramos de un desempeño de la política de migraciones y desarrollo.

De esta forma encontramos iniciativas, como la referente a facilitar la entrada de trabajadores con alta cualificación (en octubre de 2007 la Comisión presentó una propuesta de directiva con el fin de facilitar su admisión, denominada "tarjeta azul UE"), que podrían solventar problemas estructurales de la UE, y de forma paralela avanzar en detrimento de la política de desarrollo impulsada por los estados miembros, así como por las propuestas contempladas en las numerosas comunicaciones de la Comisión, incluso con políticas nacionales.

La polémica directiva azul (futura blue card de la UE), vuelve a plantear aspectos relativos a la coherencia de políticas³⁸ y a la primacía de determinados intereses dentro

³⁶ 825 millones de euros concedidos al Fondo de Integración hasta el año 2013, que contrastan con los 1.590 millones de euros del Fondo para el control de las fronteras exteriores.

³⁷ Programa de acción de 2005 relativo a la inmigración legal.

³⁸ PCD, Policy Coherence Development relativos a formación, retención reclutamiento, retorno e integración con incoherencias entre las mismas. Para más información ver: COM (2008)177final. The EU- a global partner for development Speedingup progress towards the Millenium Development Goals.Policy Coherence for development Climate Change/Energy/Biofuels/Migration and Research.

del enfoque global, así mismo legitima un modelo de ciudadanía excluyente relacionado de forma directa con la cualificación y el mercado de trabajo. Queda por analizar la gestión de los flujos migratorios en torno al eje de migración legal a partir de HS/BC/PInteg, versus LK/LTCM/R (High Skilled/Blue card/permanent integración vs low skilled, laboral-temporal-circular migration/return) y su impacto en los países emisores (african brain drain).

3. LA POLÍTICA ESPAÑOLA SOBRE MIGRACIONES Y DESARROLLO

En los últimos años se aprecia un avance y liderazgo por parte de España dentro de la UE en las cuestiones relativas a migraciones y desarrollo. Anteriormente, ni el peso de los flujos migratorios hacia España, en comparación con otros países europeos, ni las deficientes y poco planificadas políticas de inmigración tenían un eco en Europa. Quizá el convertirse en el país europeo con mayor proyección migratoria en tanto que de recepción de flujos (véase Tabla 2 y 3) y su situación geoestratégica, vuelve a posicionar a España, como ha ocurrido históricamente en un país clave en la Unión.

Nuestras políticas migratorias empiezan a preocupar a Europa, los ecos al respecto se han ido sucediendo al calor de la normalización de hace tres años y medio, así como de la política de contratación en origen, las iniciativas computadas dentro de nueva financiación de la Declaración de París, la inclusión de las remesas en la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP)³⁹, así como los numerosos aportes españoles en las reflexiones y debates sobre migraciones y desarrollo. Tal es el caso del Grupo de Alto Nivel de Naciones Unidas, el Global Forum on Migration and Development (GFMD), el Comité AENEAS, los trabajos desarrollados desde JAI, etc.

No obstante, la política de migraciones y desarrollo se encuadra dentro de la política pública migratoria, ésta ha sido abordada desde las competencias de los Ministerios del Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, y Exteriores y Cooperación, así como a través de lo referente a la inmigración en nuestro país competencia de educación, vivienda, sanidad, etc. Pero para empezar a analizar la política de integración⁴⁰ en nuestro país sería necesario la realización de otro trabajo, por tanto sólo mencionaremos el marco

³⁹ En el ámbito de la IHP, España ha lanzado ya varios proyectos piloto en países como Ecuador, Marruecos y Senegal. Los objetivos claves de mejorar el tejido financiero de recepción y de envío de las remesas se han visto además beneficiados por el compromiso de colaboración de las Cajas de Ahorro españolas. La visión española en la materia se expuso, entre otros, en la Conferencia Ministerial sobre Financiación Innovadora al Desarrollo (París, 28 de febrero-1 de marzo), en la reunión del Grupo Piloto sobre Mecanismos Financieros Innovadores (Brasilia, 6-7 de julio) y en el contexto del Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas de septiembre.

⁴⁰ El papel de las Administraciones públicas en el ámbito de las políticas de integración de los inmigrantes viene delimitado por la Constitución Española que atribuye al Estado competencias exclusivas en materia de inmigración y a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos competencias en áreas clave para la integración, tales como el empleo, la educación, la salud, los servicios sociales o la participación cívica.

común para situar el resto de avances realizados entorno a las actuaciones vinculadas a migraciones y desarrollo.

Si se analiza la política referente a migraciones y desarrollo de los últimos cuatro años y la evolución que ésta presenta, podemos observar algunas cuestiones clave:

- Liderazgo en el tratamiento de los temas sobre migraciones y desarrollo de la mano del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Si en la etapa anterior (2000-04), las aportaciones teóricas y políticas venían de la mano de la política de inmigración⁴¹, y eran casi inexistentes en la política de cooperación, en la actualidad se ha producido un fenómeno inverso.
 - Incorporación de las cuestiones migratorias a la política pública española.
 - Coordinación de actores en diversos ámbitos de actuación. Diferenciación de niveles y estrategias. Al trabajar el binomio migración y desarrollo, los actores se amplían y el espacio de actuación se vuelve transnacional. Así mismo los planos de actuación pasan desde el internacional, al regional, estatal, autonómico y local.

⁴¹ La Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre que reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social se introduce el concepto de codesarrollo en su exposición de motivos, y se afirma:

“La reforma de la Ley Orgánica 4/2000 parte de la situación y características de la población extranjera en España, no sólo en la actualidad sino de cara a los años venideros, regulándose la inmigración desde la consideración de ésta como un hecho estructural que ha convertido a España en un país de destino de los flujos migratorios y, por su situación, también en un punto de tránsito hacia otros Estados, cuyos controles fronterizos en las rutas desde el nuestro han sido eliminados o reducidos sustancialmente. Por otra parte, esta normativa forma parte de un planteamiento global y coordinado en el tratamiento del fenómeno migratorio en España, que contempla desde una visión amplia todos los aspectos vinculados al mismo, y, por ello, no sólo desde una única perspectiva, como pueda ser el control de los flujos, la de integración de los residentes extranjeros, o la del codesarrollo de los países de origen, sino todas ellas conjuntamente”.

En el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España (GRECO), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros del 30/03/2001, el codesarrollo aparece como una línea prioritaria para tratar el fenómeno de la migración; así, en la línea 1, se indica que “la inversión para el codesarrollo de los países de emigración tiene que ser la pieza clave del diseño global de la política del Gobierno en la presente legislatura en la que hemos de favorecer, entre otras cosas, el retorno de emigrantes a sus países de origen. Su mejor formación profesional después del trabajo desarrollado aquí será un bagaje que les permitirá contribuir al esfuerzo de desarrollo y crecimiento de sus propios países”. Del mismo modo que intentará articular de manera perversa el codesarrollo a través de una serie de medidas, siendo la cuarta acción la que alude directamente al codesarrollo, desarrollando para ello cinco medidas.

- Injerencia y confusión de la política de control de flujos migratorios con la de gestión de flujos migratorios, es decir el control de fronteras se introduce dentro de la llamada gestión de las migraciones, reduciendo muchas veces ésta, a meras medidas de control y seguridad.
- Ayuda condicionada al control de fronteras y repatriación de personas⁴² en situación irregular desde el punto de vista jurídico. Los llamados Acuerdos de segunda generación, contemplan acuerdos de readmisión de los ciudadanos de estos países, así como la readmisión de personas que hayan salido desde sus territorios. Esto, además, es avalado por el desarrollo de las asociaciones de movilidad en el seno de la UE, donde se condiciona el desarrollo de las mismas a medidas de control y readmisión por parte de los estados africanos.
- Asimismo, la ayuda al desarrollo se ha vinculado a estas repatriaciones de manera directa, como puede verse en el caso Senegalés y el Plan REVA, de retorno a la agricultura.
- Inmediatez y humanitarismo en las acciones llevadas a cabo debido a una falta de planificación, y a una incoherencia de políticas globales.
- Idea preponderante: a más desarrollo menos migración, lo que nos remite a ciertos análisis simplistas y a comportamientos apresurados comprometiendo la política exterior española.

3.1 La integración de las cuestiones migratorias en la política de desarrollo

Es notable la evolución que ha tenido la política sobre migraciones y desarrollo española. Ésta ha sabido liderar el enfoque global planteado en Europa, y, bien por intereses personales (aumento de las llegadas de migrantes al territorio español), bien por convicción propia ha ido perfilando una estrategia en los ámbitos nacional, europeo e internacional. Los temas abordados se vinculan con las directrices europeas planteadas anteriormente: control de fronteras y lucha contra la inmigración irregular; educación y

⁴² Según fuentes del Ministerio del Interior en lo que va de año se han realizado 123 vuelos para repatriar a sus países de origen a 4.630 inmigrantes en situación irregular, a los que hay que sumar las devoluciones realizadas en vuelos comerciales, que en el primer semestre del año ascendieron a 3.066 indocumentados, lo que hace un total de casi ocho mil expulsados.

sensibilización sobre el fenómeno migratorio en contextos de origen, destino y tránsito, migración circular y temporal, implicación de las diásporas en los procesos de desarrollo, mejora de las transferencias económicas y de su impacto en el desarrollo de las zonas de origen, fuga de cerebros, etc.

El Plan Director de 2005 supone el primer cambio en los consiguientes diseños de la política española sobre migraciones y desarrollo. En los documentos que se han presentado a largo del 2004-2008 se aprecia la inclusión del tema migratorio cruzado con planteamientos de desarrollo, así como la aparición de acciones de codesarrollo. Es importante entender la evolución en los documentos para ser conscientes de la proyección de la política hacia el enfoque global o lo que han venido definiendo desde el ejecutivo como política pública migratoria.

Los documentos elaborados han seguido una lógica cronológica, partiendo del Plan Director 2005-08 como marco de la política de desarrollo, para bajar al nivel de la planificación anual, y a una estrategia del país afectado. Siguiendo la cronología aparecen las primeras firmas de los llamados Acuerdos de Segunda Generación y el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. En una franja intermedia se sitúa el Plan África, que responde más a una necesidad inmediata, aumento de llegada de cayucos a Canarias, y consiguiente crisis humanitaria, que a una verdadera planificación integradora entorno a la política de desarrollo española. Esto explica el peso que tiene la inmigración y el control de la misma en el citado plan. En los primeros documentos sobre codesarrollo (que son los que introducen la sinergia entre migraciones y desarrollo), se partía de un concepto de desarrollo reduccionista y economicista que no incorporaba la variable migratoria en sus planteamientos, y a su vez iba ligado a un tratamiento de la inmigración como amenaza a la seguridad.

A partir del 2005 en los textos referentes a la cooperación para el desarrollo aparecen las primeras alusiones en este sentido, en el Plan Director de la Cooperación Española, 2005-2008, en su capítulo 8 “Calidad de la ayuda”, vinculándolo a la coherencia de políticas públicas, se plantea la primera referencia al ámbito migratorio en un documento público asociado a la cooperación para el desarrollo en el marco estatal.

El Capítulo 8 mencionado, se centra en una política de codesarrollo que, a lo largo de estos años, ha quedado imbuida dentro de la política global sobre migraciones y desarrollo, entendiendo esta última como algo más complejo que puede utilizar el codesarrollo como un instrumento más de sus políticas de integración y cooperación para el desarrollo.

“La política de codesarrollo se ejecutará en coherencia con las políticas definidas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, específicamente desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración en coordinación con otras administraciones y agentes de la cooperación. Abordará la homologación de un modelo multilateral basado en la consideración de los flujos migratorios como una fuente de riqueza para los países de origen y destino, y del codesarrollo como un ámbito de actuación multicultural y transnacional.”

Fuente: Plan Director 2005-2008. Capítulo 8.

Así mismo, el Plan Director integra la coordinación de acciones y actores en los diversos marcos: internacional, europeo, estatal, descentralizado. Esta intencionalidad que ha sido reiterada desde el año 2000 con las referencias al codesarrollo aparecidas en el Plan Greco, resulta muy compleja de hacer operativa, ya que los niveles, competencias e intereses, no siempre se adecuan al planteamiento de la política global.

Las líneas de actuación plasmadas en el Plan Director, serán directrices clave que se vendrán desarrollando en los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI), en los Documentos Estrategia País (DEP), así como en planes y actuaciones competenciales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La coherencia y la complementariedad exigidas como principios rectores de la política española, así como las exigencias derivadas del compromiso con los ODM obligan a España a incrementar su presencia en el continente africano, lo que ha tenido su reflejo en el mayor énfasis que recibe en el Plan Director de Cooperación 2005-2008, y en los sucesivos PACI⁴³.

⁴³ Los Planes Anuales son los documentos que desarrollan los objetivos estratégicos y criterios de intervención del Plan Director. En ellos se recogen las previsiones de ayuda de la Cooperación Española, las prioridades horizontales, sectoriales y geográficas, los actores de la Cooperación que intervienen y a través de qué instrumentos se canalizan.

En este sentido, es reseñable la directriz que incorpora el PACI 2007 sobre migraciones, en ella se observa el bagaje adquirido por la cooperación española desde el año 2005, donde se plantea por primera vez, tal y como se ha visto con anterioridad, la inclusión de migraciones y desarrollo, así como de acciones de codesarrollo en el Plan Director 2005-08, así como en el Plan Anual de Cooperación de 2006.

“... En el año 2007 se trataría de continuar y profundizar las líneas de acción enunciadas ya en el PACI 2006, insertándolas en un marco más amplio de concertación internacional... (PACI 2007:51)

Asimismo aparecen reconocidas las aportaciones y la participación de España durante el 2006 en la Conferencia Euroafricana de Rabat (10-11 de julio) y en el Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas (14-15 de septiembre), y la aprobación y coordinación que ha conllevado la coordinación el Documento de Consenso de Codesarrollo⁴⁴. Claramente se puede apreciar como de algo indefinido desde el punto de vista conceptual, la idea de codesarrollo en el Plan Director 2005-2008 incluida en el capítulo de coherencia de políticas, ha ido elaborándose un corpus sobre migraciones y desarrollo, quedando el codesarrollo limitado a ser un instrumento al servicio del mismo.

En este contexto de búsqueda de coordinación entre actores, así como de tratar de diseñar una posición española coherente al respecto, por mandato del Consejo de Cooperación se empieza a trabajar en lo que se ha denominado el “Documento de Consenso sobre Codesarrollo”, aprobado el 19 de diciembre de 2005.

En este documento se establece un consenso en materia de codesarrollo, “... *explora las migraciones desde una perspectiva de oportunidades positivas para ambos polos de la migración y requiere de una articulación distinta de las relaciones que responda a los intereses de ambos países.*” Además del análisis establece una serie de recomendaciones en las áreas en las que incide, siendo éstas: migraciones, desarrollo, integración y sus vinculaciones, participación, flujos de intercambio. Sus indicaciones servirán para

⁴⁴ Resultado del mandato del Grupo de Trabajo de Codesarrollo sobre la base del acuerdo del Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo celebrado el 30/03/05.

orientar las actuaciones diseñadas como prácticas o acciones de codesarrollo, contempladas en el PACI 2007.

También resultan reseñables los Documentos de Estrategia País⁴⁵ (DEP), resaltando el caso de la estrategia de Senegal, considerado país prioritario para la Cooperación Española, y piloto en actuaciones referentes a migración y desarrollo (tampoco hay que obviar el peso que tiene como país de salida y tránsito de los flujos migratorios provenientes de África Subsahariana).

Aborda el codesarrollo como una modalidad de la cooperación para el desarrollo, y va a ser la primera vez que se establece en una estrategia país de África Subsahariana con un nivel de alta prioridad (prioridad 1).

Desde el inicio, la estrategia señala el peso y el volumen que tienen las remesas de los emigrantes para el país. Se las define como motor del desarrollo económico y social del mismo, y se las reconocen como la principal fuente de ingresos de las familias senegalesas⁴⁶. Por ello, la estrategia contempla priorizar todas las acciones y proyectos vinculados al Codesarrollo, convirtiendo al mismo como una línea de acción eficaz y altamente participativa.

También bajo el liderazgo de exteriores y dentro de la órbita de la política de desarrollo española, se impulsa el Plan África⁴⁷. Este documento ha articulado gran parte de la política española de migraciones y desarrollo, siendo una directriz clara de la acción española en el África Subsahariana. Esto ha quedado plasmado en un despliegue de la acción exterior en el continente, a través de misiones diplomáticas, nuevos mecanismos de coordinación, aperturas de nuevas oficinas de cooperación, aumento de la AOD de manera exponencial, y firmas de acuerdos que responderían a esa integralidad en el tratamiento de los flujos migratorios. No obstante el Plan también ha servido como herramienta de la política de control de flujos migratorios, así como de la

⁴⁵ Estrategias diseñadas para la actuación de la Cooperación Española en los países considerados prioritarios por el Plan Director. En la actualidad existen pocos DEP de países africanos (Angola, Mozambique, Cabo Verde y Senegal).

⁴⁶ El volumen de divisas enviadas por los emigrantes fue de 2.558 millones de euros ó 169 billones de FCFA en el 2003. Un equivalente al 5,2% del PIB.

⁴⁷ Elaborado por el gobierno bajo la coordinación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y presentado en julio de 2006, pretende definir una estrategia de acción de España con el continente Africano, prioritaria e integral.

externalización de la empresa española en el continente (sin desmerecer los reiterados esfuerzos por parte de la cooperación española).

Dentro de sus objetivos generales adquiere vital importancia, convirtiéndose en uno de los ejes del mismo, el tercer objetivo: “*El fomento de la cooperación para regular adecuadamente los flujos migratorios procedentes de la región subsahariana y combatir el tráfico ilegal de personas*”. En este sentido, el Plan parece adecuarse a los acontecimientos y presiones al respecto de los saltos de las vallas de Ceuta y Melilla, así como a la llegada de cayucos a las costas canarias.

La regulación de los flujos migratorios queda articulada sobre cuatro propuestas, que se centran en el incremento de los controles (aunque la cuarta medida esté vinculada a la integración y al papel de las diásporas), siendo reseñable **el escaso peso que tienen los Derechos Humanos en la migración africana**.

Aunque el citado documento pueda parecer ambicioso en una primera lectura, ya que aborda aspectos tales como las migraciones, la lucha contra el terrorismo, la participación en el negocio de los hidrocarburos, la internalización de la empresa española, la difusión de la lengua española, etc., es importante subrayar el carácter de control que adquiere el tema migratorio en el documento, y el peso de los flujos migratorios en el citado Plan.

En la cooperación con los países africanos y en la regulación de los flujos migratorios, se pueden apreciar tres ámbitos de acción que se articulan de manera complementaria, el plano interno, el plano bilateral y el plano multilateral. Por tanto, se puede observar cómo el gobierno español ha ido dando pasos en cada uno de los citados planos: en el plano bilateral se ha incrementado la presencia diplomática, así como se han multiplicado los viajes hacia la región subsahariana para lograr los acuerdos que aseguraran la existencia del plano interno, de la misma forma el plano multilateral ha venido marcado por el liderazgo de España en el 2006 en diversas conferencias.

No obstante sigue pendiente una correcta articulación de un sistema de visados (estancia, de estudios, de trabajo y de reagrupación familiar) que complementaría los Acuerdos de Cooperación Migratoria y Readmisión, y de forma paralela daría coherencia a las actuaciones planteadas en el seno de la UE.

Queda por analizar el papel que adquiriera el nuevo sector “Migraciones y Desarrollo” contemplado en el nuevo Plan Director, y cómo se van articulando las distintas iniciativas multilaterales que se orientan en África Subsahariana, con las tensiones constantes entre la red de actores vigente en el enfoque global.

3.2 El papel de la integración en la política de migraciones y desarrollo

La integración social de los inmigrantes, la lucha contra la inmigración ilegal y la regulación de los flujos migratorios han sido el grueso de la política migratoria del Gobierno. La integración social de los inmigrantes y la regulación de los flujos migratorios, son parte de las tareas que se ejecutan por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que forman parte de ese enfoque global con el que se quiere abordar la migración. Por tanto se hará referencia al trabajo desarrollado desde la parte de integración, que estaría conectada con todas las acciones que aparecen en el acervo comunitario y se relacionan con las diásporas y su grado de incidencia en el desarrollo de sus zonas de origen.

Se ha señalado como característico anteriormente, el liderazgo ejercido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la política de migración y desarrollo de los últimos años. Tal y como se ha explicado, aunque fue en el Plan Director en el primer documento donde aparece un acercamiento al actual enfoque global⁴⁸, a lo largo de los dos últimos años, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha venido participando en la construcción de una política de inmigración coherente marcada por la transversalización de la migración en numerosas áreas de actuación.

Así encontramos el concepto de codesarrollo en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010⁴⁹, basado en los principios de igualdad, ciudadanía e interculturalidad. Dentro de sus objetivos generales aparece contemplado en el objetivo número 8: *“Fomentar políticas y experiencias de codesarrollo con los países de origen de la inmigración”*. Dicho Plan recoge como segunda premisa *“la necesidad de adoptar*

⁴⁸ Asimismo, dicho enfoque aparece elaborado en los documentos impulsados desde la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE-SECI).

⁴⁹ Aprobado en Consejo de Ministros el 16/02/07.

un enfoque global, tanto en las políticas de inmigración como en las de integración de la población inmigrada”.

El Plan se articula sobre la base de Planes de Acción Autonómicos que se conciertan anualmente. Dichos Planes contienen una descripción de las medidas que se van a financiar de manera conjunta por ambas administraciones, así como de aquellas que se van a realizar a través de los Ayuntamientos de cada Comunidad.

El instrumento financiero que sirve de apoyo a estas actuaciones es principalmente el *Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, así como al Refuerzo Educativo* establecido en los Presupuestos Generales del Estado, que ha tenido un incremento paulatino en tres años de 7,6 millones de euros en el año 2004 a 200 millones de euros en el 2007⁵⁰.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, también plantea un eje de codesarrollo, que se desglosa en tres objetivos con sus respectivos programas y medidas. El problema para evaluar las actuaciones contempladas en dicho eje viene dado por la ejecución de las mismas por cada Comunidad Autónoma, y su financiación a través del citado Fondo de Acogida. Desde el punto de vista estatal, como actuación, no existe un programa como tal, salvo acciones puntuales organizadas a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

⁵⁰ Tiene por finalidad promover y potenciar las políticas públicas en estos ámbitos de actuación en base a principios de subsidiaridad, complementariedad y cooperación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Los compromisos resultantes de la gestión de este fondo se formalizan a través de convenios de colaboración, y sus correspondientes prórrogas, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Asciende a 200.000.000 euros. Con cargo a la misma, se distribuyen 198.000.000 euros entre las Comunidades Autónomas. Se reserva un 1%, equivalente a 2.000.000 euros, para actuaciones de carácter pluriregional que serán desarrolladas desde la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

La cuantía total que se distribuye entre las Comunidades Autónomas se realiza en tres partidas: 98.000.000 euros para «acogida» e «integración», 90.000.000 euros para «Refuerzo Educativo», y 10.000.000 euros para «atención a menores extranjeros no acompañados en el marco del “Programa especial para los menores extranjeros no acompañados desplazados desde Canarias” ».Las mayores Comunidades Autónomas receptoras de este Fondo son Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía. (Fuente: MTAS: Resolución de 5/03/07, BOE de 21-III-2007).

Eje de Codesarrollo

Objetivo 1.- Identificar y promover las oportunidades de desarrollo de los países de origen de la inmigración a España.

Objetivo 2.-Incorporar la perspectiva del codesarrollo en el proceso de integración del inmigrante.

Objetivo 3.- Promover actuaciones dirigidas a prevenir la descapitalización humana de los países de origen.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Plan Estratégico de Ciudadanía e integración 2007-2010.

Si analizamos lo que se plantea por parte de la política de integración, encontramos una complementariedad con las acciones planteadas hacia el exterior, se trata de operativizar una de las partes de la política global sobre migraciones. Podríamos hablar de coherencia, coordinación y complementariedad, al menos desde el punto de vista del discurso y de las propuestas. Es la primera vez que existen dos documentos marco de doctrina en lo competente a codesarrollo, uno de la mano de la política de cooperación para el desarrollo, y otro vinculado a la política de integración.

El texto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es un marco de actuación para el Estado español, lo que indica que los programas no son realizados desde el propio ministerio, sino que las competencias de cada eje de actuación quedan en manos de las Comunidades Autónomas. Por tanto, la implementación de programas de codesarrollo, en primera instancia depende de las autonomías. No obstante la referencia al tratamiento del codesarrollo en dos planes estatales nos acerca a la coherencia de políticas en dos áreas de actuación que deben tener el mismo posicionamiento doctrinal.

Quizá la no ejecución directa por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de programas de codesarrollo pueda llevar a diferentes posicionamientos sobre la idea misma del término, ya que cada Comunidad Autónoma ha desarrollado sus propias reflexiones. Esta realidad podría interferir en la coordinación y coherencia entre actores y las áreas de intervención, y suponer un paso atrás en la ejecución de iniciativas estatales de codesarrollo.

3.3 Hacia una política pública migratoria

La evolución y diseño de la política de migraciones y desarrollo se ha venido trabajando desde el año 2005, siendo responsables/impulsores de las actuaciones ejecutadas, fundamentalmente, los ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, Trabajo y Asuntos Sociales, e Interior. La complejidad del diseño de una actuación integral, a medio o largo plazo, en beneficio de actuaciones cortoplacistas, pone de relieve la incoherencia de la política española en algunas ocasiones. Así encontramos documentos de distintos rangos en los niveles de los mismos (acuerdos de repatriación, o de cooperación con países terceros, planes directores, planes anuales de planificación, etc.), e incoherencias entre las diversas actividades que éstos plantean y que intentan definir la política sobre migraciones y desarrollo.

De una parte se enfatiza en la importancia de la lucha contra la pobreza, potenciando el factor positivo de las migraciones como catalizador de la misma y de manera paralela los consensos se centran en el control de fronteras, en fomentar las inversiones españolas en África, al igual que en no consensuar Acuerdos de Cooperación Económica (EPAs) entre la Unión Europea y los países ACP, África, Caribe y Pacífico que favorezcan realmente a éstos últimos. Por tanto si analizamos las intervenciones realizadas entorno a migraciones y desarrollo, llama poderosamente la atención que se vinculen directamente las acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior que son estrictamente de control fronterizo, así en tres años y medio, hemos asistido a un despliegue y refuerzo del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), tanto en Canarias como en la costa Sur de la Península y en el litoral Mediterráneo, junto a otra serie de medidas como: el refuerzo de controles fronterizos, los procedimientos de expulsión y devolución de los inmigrantes irregulares llegados a España, el impulso de la cooperación operativa con la Unión Europea y con los Estados de origen y/o tránsito de los flujos irregulares de inmigrantes, la agilización de los mecanismos de repatriación con terceros países y el reforzamiento de la red de agregados del Ministerio del Interior en África, con el despliegue de personal en Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Bissau, Malí y Guinea Conakry.

Pero quizá lo más interesante en términos de análisis sea que al analizar las actuaciones del Ministerio del Interior, destacan el papel que ha jugado España en la política común de inmigración de la UE, y el consenso mayor al que se ha llegado: FRONTEX.

*“El Gobierno español ha liderado el proceso para poner en marcha una política común de inmigración en la Unión Europea, una propuesta que se ha debatido en todos los Consejos de Justicia e Interior y en los Consejos Europeos. Entre las medidas impulsadas destaca la puesta en marcha de los primeros operativos por parte de la Agencia Europea de Fronteras (**Frontex**), que se han desarrollado en la costa atlántica africana desde el verano de 2006. España percibirá además, entre 2007 y 2008, unos 87 millones de euros procedentes de los Fondos Europeos del Programa "Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios". El Gobierno de España fue el principal impulsor de estos fondos en Bruselas. Sólo del Fondo de Fronteras, España recibirá más de 60 millones de euros entre los dos años, alrededor del 21,8% del total...”*

Fuente: Ministerio del Interior, 2007

Por tanto tenemos la dicotomía constante entre el control de fronteras y la política de desarrollo vinculada a esta última; por un lado se refuerzan las fronteras exteriores y se firman acuerdos de repatriación, y en la misma operación se compromete ayuda para el desarrollo y se gestionan acuerdos de mano de obra.

En este sentido se debe resaltar la importancia de potenciar los efectos positivos de la migración sobre el desarrollo desde una perspectiva tanto bilateral como multilateral. Para ello es necesario destacar la creación de políticas públicas migratorias que se puedan engarzar en las estrategias de reducción de la pobreza o en los planes de desarrollo, así como políticas que promuevan el reconocimiento y cumplimiento de los derechos del migrante, maximizando los efectos positivos de la migración, mejorando la integración en los países de destino de los flujos migratorios, incentivando y facilitando la migración circular, la movilidad temporal y el retorno, la creación de partenariados entre actores y países de origen y destino, el fomento de acciones de codesarrollo, y la consiguiente implicación de las diásporas.

Esto último nos introduce en la idea de política pública migratoria enraizada en el cumplimiento y reconocimiento de los Derechos de los Migrantes. Esta política pública migratoria ha de desarrollarse por los países de origen y tránsito de los flujos migratorios, con la concertación pertinente de todos los actores involucrados, y la cooperación española, junto con otros actores internacionales, apoyará la elaboración de dichas políticas. Así mismo resulta destacable el carácter transversal que se da a las mismas, incluyendo éstas en sus estrategias o planes nacionales de desarrollo.

Podríamos concluir que **el marco establecido como política migratoria desde España y que ha intentado dar coherencia al término *enfoque global*, se está articulando en torno a una política pública migratoria**, diseñada, e impulsada a lo largo de los últimos tres años y medio. Esta política pública se asienta sobre cinco bloques de actuación: i) Información y gestión de los flujos migratorios; ii) Formación (tanto en los países de origen, como en los de destino de los flujos, de acuerdo a las necesidades de los mercados de trabajo); iii) Protección Social (orientada hacia las familias de los migrantes en los países de origen, así como al reconocimiento de derechos de tipo laboral); iv) Remesas, en tanto que transferencias económicas (propuestas dentro de la Iniciativa del Hambre y la Pobreza, IHP, y dentro de los mecanismo innovadores de financiación para el desarrollo); y v) Vinculación con las diásporas.

Las actuaciones relativas a cada uno de estos cinco bloques aparecen contempladas de alguna manera en los documentos expuestos anteriormente, quizá sin que exista esa idea de política global o política pública migratoria, y sin que concurra una obligada coherencia entre los actores que son los encargados de ejecutar las acciones y medidas contempladas, bien como directrices, bien con programas concretos en los citados planes.

En cierto modo se ha producido una armonización entre la política española y la doctrina europea presentada a través de sus comunicaciones, el discurso que se ha asumido desde Hampton Court, ha sido impulsado por España, con una especial atención hacia el África Subsahariana. Lo que no resulta tan claro afirmar es que los intereses de los acuerdos de segunda generación y de otras medidas que se vayan a implementar se desvinculen de la pugna real de intereses entre el control de la frontera sur de Europa, las necesidades de mano de obra de la UE, y sus propios intereses económicos – financieros (confluencia de intereses geoestratégicos que soterran la voluntad de la lucha contra la pobreza).

3.3.1 Los Nuevos Acuerdos Marco

Se ha tratado de encontrar una definición para lo que se viene denominando desde hace dos años “Acuerdos de Segunda Generación⁵¹”, pero no existen definidos como tal más allá del discurso. En principio se trata de acuerdos que sustituirían a los tradicionales acuerdos bilaterales entre gobiernos, y reforzarían los planteamientos generales sobre una política global de migración, incluyendo en sus objetivos lucha contra la inmigración irregular, control de fronteras, acuerdos de repatriación, acuerdos de mano de obra, etc.

En la actualidad, aunque hay constancia de que se deben ratificar y terminar de firmar acuerdos de este tipo con varios países africanos (véase el caso senegalés, pendiente desde hace dos años), sólo están publicados en BOE el Acuerdo Marco entre España y Gambia, y España y Guinea Conakry⁵², aunque hay constancia de que se han firmado con Gambia, Guinea-Conakry, Cabo Verde, Ghana, Senegal y Guinea Bissau.

Se proponen proyectos concretos vinculados al incentivo del arraigo con generación de puestos de empleo; proyectos que orienten y diseñen políticas públicas migratorias que faciliten la gestión ordenada de los flujos migratorios. Tal y como se esboza en la política global española, se plantea:

- Una gestión de las migraciones a través de políticas, programas y normas jurídicas.
- La creación de servicios de información y orientación sobre los cauces necesarios para favorecer una migración legal.
- La constitución de observatorios de migración (sigue la lógica de la Comunicación 735 final del 2006).
- La optimización del contingente a través de procesos de reclutamiento y formación.

⁵¹ Combinan las repatriaciones con medidas para fomentar la estabilidad, la cooperación, el empleo y el arraigo en los países de origen.

⁵² BOE núm. 310. Aplicación provisional del Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, hecho «ad referendum» en Banjul el 9/10/06. BOE núm. 26. APLICACIÓN provisional del Acuerdo de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, hecho «ad referendum» en Conakry el 9/10/06.

- La aplicación de medidas que garanticen la protección de los migrantes y una buena integración.
- La creación de marcos favorables para la recepción de remesas.
- Favorecer la articulación de la diáspora a través de la generación de un marco favorable, de potenciar su emprendimiento y facilitar los cauces para mejorar los envíos de remesas económicas.

Los nuevos acuerdos reiteran la idea que se trata de imponer en España y Europa del tratamiento global del fenómeno migratorio, lo que no deja claro si esa lógica que nos lleva a los países occidentales a realizar dicho tratamiento de la migración, es la misma lógica que impera en los países de África Subsahariana. Parecería más bien que los países de origen de los flujos estén más preocupados por otro tipo de cuestiones que afectan al grueso de sus poblaciones, y que no ven en la migración un problema real para sus sociedades, por lo menos en el corto plazo. Tres conceptos que aparecen vinculados de manera reiterada en documentos internacionales, tales como derechos humanos, democracia y buen gobierno, se encuentran ausentes en estos acuerdos.

Esta realidad, no deja de resultar paradójica, ya que el énfasis de la idea global de migraciones y desarrollo debiera estar en lo que los gobiernos occidentales establecieron como prioridad desde el año 2000: la realidad del continente africano.

Las necesidades del continente africano aparecen diluidas en la intencionalidad de los Acuerdos de mano de obra, ya que priorizan la formación orientada a la cobertura de necesidades del mercado de trabajo español, frente a las necesidades reales de los mercados de trabajo de los países africanos. En este sentido, España va a financiar 12 escuelas taller en África Subsahariana en distintos países (Senegal, Malí, Mauritania, Gambia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Cabo Verde y Ghana). Los Acuerdos contemplan la creación de escuelas-taller para la formación de mano de obra, que especialice a trabajadores de esos países en sectores como hostelería, agricultura y construcción. El modelo planteado responde a la educación española de formación.

Las escuelas taller formarán a los trabajadores africanos en sectores que respondan a las necesidades económicas de sus países, así mismo, dichos acuerdos de formación de trabajadores en origen, incluyen entre sus objetivos, frenar la inmigración ilegal y

posibilitar la cobertura de las necesidades que tiene nuestro mercado laboral. De esta manera se pretende que los trabajadores formados en estas escuelas, puedan esperar en sus países a que empresarios españoles soliciten sus servicios a través del contingente. Pero para que se produzcan dichas ofertas de trabajo se ha de incentivar la contratación de trabajadores extranjeros africanos.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Fue en la Cumbre de Tampere, en Finlandia, los días 15 y 16 de octubre de 1999, donde se creó un espacio de libertad, de seguridad y de justicia, y se subrayó la necesidad de adoptar un enfoque global de las migraciones que se ocupara de los aspectos políticos, los derechos humanos y el desarrollo en los terceros países y regiones. Además el Consejo Europeo realizó un llamamiento a una mayor coherencia de las políticas internas y externas de la Unión Europea.

El Consejo Europeo hizo hincapié también en que era necesario gestionar de modo más eficaz los flujos migratorios en todas sus fases y que la cooperación con los terceros países sería fundamental para llevar a buen término esta política con miras a fomentar el codesarrollo.

Esta declaración de intenciones supuso el embrión de la política de migraciones y desarrollo de la UE, así como de las actuaciones en materia de codesarrollo. La dificultad que enfrenta el desarrollo de la política global sobre migraciones y desarrollo se encuentra en la incoherencia de políticas, y en que se afrontan temas que hasta el momento han recaído sobre pilares distintos: por un lado tenemos la política de desarrollo, que sí se ha ido consolidando a través de estrategias y actuaciones muy concretas, incluso marcos de actuación perfilados y definidos; y por otro la política de inmigración, que es soberanía de cada estado miembro, y funciona por tanto de acuerdo a intereses particulares muy vinculados a las necesidades de los mercados de trabajo, y a la seguridad interior. Sobre la política migratoria común no se han dado más pasos que en la dirección de seguridad y blindaje de las fronteras europeas, lo que genera tensiones entre discursos opuestos y actuaciones incoherentes. Por tanto hablar de lo que España ha denominado política pública migratoria y enfoque global, queda un tanto diluido, no tanto en determinados esfuerzos, como en las actuaciones.

Si hablamos de migraciones y desarrollo, si abordamos el codesarrollo como parte integrante del binomio, es obligado hacer mención al tema de los derechos. Derechos humanos y desarrollo (considerado como un derecho), y derechos humanos y

migraciones (ésta última también entendida como un derecho). Por eso partimos de un análisis del marco internacional referente a los derechos recogidos en el Derecho Internacional, para ir desbrozando las Declaraciones más relevantes al respecto, haciendo especial alusión a la Declaración de 1948, y a la más específica, y todavía carente de ratificaciones, “Convención para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familias”, aprobada en 1990.

En tal sentido se van retomando los numerosos trabajos surgidos a raíz de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas (60/227) sobre *Migración internacional y desarrollo*, y sus antecedentes, donde se insta a la celebración del Diálogo de Alto Nivel dedicado a la migración internacional y el desarrollo, que tuvo lugar en Nueva York los días 14 y 15 de septiembre de 2006. En este Diálogo se fueron materializando los numerosos trabajos acaecidos para su preparación y se consensuaron líneas estratégicas para abordar lo que preside, junto con el terrorismo, la agenda política, “el enfoque global sobre migraciones y desarrollo”.

Por su parte, la doctrina europea con sus antecedentes en 1999 en Tampere, se ha visto retraída por directrices opuestas al espíritu global planteado entonces, ya que las líneas que dominan durante estos años se ciernen sobre una de las preocupaciones de la UE, el control y la seguridad. Por tanto encontramos que las comunicaciones que abordan las migraciones y el desarrollo, y que contemplan el codesarrollo dentro del binomio, no cristalizan en acciones relevantes ya que las migraciones se asocian a cuestiones de política interior, y el desarrollo a política exterior, siendo éstos pilares encontrados en la UE, con intereses difíciles de conciliar. Quizá por eso, desde el punto de vista teórico, en las primeras comunicaciones y documentos doctrinales se plasma la idea de “a más desarrollo menos migración”.

El enfoque global impulsado por la UE, y donde España en el último año ha tenido un peso relevante, aborda la gestión de los flujos, la migración legal, la migración irregular, y las conexiones entre las migraciones y el desarrollo, e introduce cuestiones tan reiteradas desde hace décadas como son la coordinación y coherencia. Ambas presiden la agenda de desarrollo, la armonización sería un escalón nuevo en la coordinación de actores que aparece por primera vez vinculada al tema en cuestión en el nuevo Plan de Cooperación 2007, y en el PECI 2007-2010. Finalmente, de Rabat surgirá un Plan de

acción y documentos base para la UE como telón de sus aportaciones al Diálogo de Alto Nivel citado anteriormente.

En el ámbito español, el codesarrollo planteado en el Plan Greco se ha sustituido por otras visiones y versiones donde se realiza un análisis en torno a la relación entre migraciones y desarrollo, y desde ahí se va engarzando en los diversos documentos doctrinales. Citamos como preludeo el Plan Director de la Cooperación Española de 2005 en su apartado referente a coherencia de políticas, el PACI 2006, las estrategias país (DEP), el documento de Consenso sobre Codesarrollo, y el nuevo Plan de Integración y Ciudadanía, entre otros⁵³. Se constata un liderazgo de la política exterior en los temas de migraciones y desarrollo, que ha ido vinculado a actuaciones de carácter humanitario y de seguridad (FRONTEX, ILO, Mecanismos de acción Rápida), y tan sólo podemos desbrozar una perspectiva real trasnacional, que sería lo interesante para el tema de estudio, el codesarrollo, en el documento de consenso y el PECE.

Lo que parece evidente, al margen de las visiones o realidades existentes tras los discursos y doctrina, es que las migraciones y el desarrollo han pasado en los diversos niveles de actuación a marcar gran parte de las agendas políticas internacionales y españolas.

Así pues resulta inspirador el conflicto latente dentro del llamado enfoque global: “irregular versus regular” asociado a un mercado de trabajo con unas regulaciones y demandas nacionales y europeas muy concretas, recortes de derechos en un Tratado aprobado por España, frenado, y en reconstrucción de mínimos, en el que en la Parte II referente a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión, en su **Título II, Libertades**, en su artículo II-79 explicita que: “1º se prohíben las expulsiones colectivas, y 2º nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un estado en el que corra el riesgo grave de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes.” Este artículo se incumple en su apartado 1 con la normativa que permite las expulsiones colectivas en vuelos chárter fletados al efecto entre varios países de la Unión. Por otra parte, el reconocimiento de determinados

⁵³ Existencia de acciones y proyectos piloto, así como diversas iniciativas sobre transferencias económicas.

Estados como democracias impide las posibilidades de asilo y refugio en la UE para aquellas personas que han huido de una situación de grave riesgo personal.

Es posible apreciar como se insiste en intentar regular los flujos migratorios en un contexto global marcado por la desregulación de los mercados de trabajo, lo cual resulta algo paradójico. Integración sí, pero de qué tipo, y con cuántas clases de derechos, soberanías perdidas y ruptura del tradicional estado-nación por modelos trasgresores como es el transnacionalismo, desarrollo del norte frente al desarrollo del sur, incoherencia de políticas frente a la armonización en la Declaración de París, lucha contra la pobreza y blindaje de Europa a través de las nuevas externalizaciones de las fronteras de la Unión.

Y una vez más imposición de un modelo de desarrollo del norte, no de las poblaciones del sur. En este sentido son escasas las apuestas por impulsar y fortalecer la iniciativa del Nuevo Partenariado para el Desarrollo de África (NEPAD)⁵⁴, que aunque propone cuestiones que pueden parecer repetitivas, tales como democracia, mejor gobierno, derechos humanos, mejor gestión del mercado, cooperación internacional e inter-africana; son propuestas surgidas desde África. Se debiera, por tanto impulsar una visión del desarrollo regional desde la identidad africana.

Cinco conclusiones:

- Habría que hablar también de enfoque individual o bilateral vs enfoque global por parte de España, debido a deficiencias patentes en los intereses de los estados miembros de la Unión Europea. Se ha apartado un abordaje multilateral que podría incidir en el desarrollo del continente africano, por una necesidad inminente de España en el control de flujos migratorios.
- Los Acuerdos de readmisión plasman la bilateralidad en las negociaciones de España vinculadas a la gestión de los flujos enfrentadas con la multilateralidad necesaria que no se aprecia dentro de la política europea. Así se encuentran incoherencias en el tratamiento de la política migratoria donde se va a engarzar

⁵⁴ New Partnership for Africa's Development, toma su nombre en octubre de 2001, sustituyendo a la Nueva Iniciativa Africana (NIA), adoptado por la cumbre de Lusaka, Zambia en julio de 2001. Aunque aparece vinculado en la COM(2006) 376 final, "Interconectar África: Asociación entre la UE y África en materia de infraestructura", se ciñe al ámbito de las infraestructuras.

la política de migraciones y desarrollo (PCD). El control de las fronteras exteriores de la UE recae en la soberanía de cada estado miembro, ni siquiera se han aunado esfuerzos en mantener la frontera exterior de la UE.

- Las medidas de control y seguridad han incidido en la complejidad de las rutas, así se explica el descenso de las mismas hacia países de África Subsahariana, no obstante éstas no van a servir para frenar las salidas de personas, a pesar de que se haya firmado el último acuerdo, enero de 2007 con Guinea Conakry, para frenar la salida de cayucos. Las rutas se harán más complejas y veremos más barcos nodriza.
- La política de disolución de fronteras internas, y la libre circulación de personas dentro de la UE, incide de manera directa en la responsabilidad de los estados receptores, en el caso de España, el control y recepción de migrantes en nuestro país es fundamental como primera entrada a la UE. España pasa dentro de las rutas a ser también país de tránsito para los flujos que tienen como destino otros países de la UE.
- Como se ha evidenciado, no hay un consenso sobre la política migratoria común, los intereses soberanos de los estados se imponen en detrimento de un enfoque global ante un fenómeno que no debe de tratarse de manera bilateral o unilateral, sino que requiere de soluciones integrales y consensuadas con un hilo común para la UE. El multilateralismo sólo se plasma en medidas de control, en el apoyo por parte de ciertos estados de FRONTEX, no obstante, FRONTEX u otro tipo de actuaciones vinculadas al control de la frontera exterior de la UE, no van a paliar o frenar la llegada de flujos migratorios hacia la UE.

Las causas de las migraciones siguen sin abordarse, la brecha de la pobreza en África sigue aumentando, los acuerdos comerciales siguen perjudicando el desarrollo de estructuras en África (EPA⁵⁵), el descenso de población de la UE, y el incremento de la misma en el continente vecino, son sólo algunas de las pautas que han de tenerse en cuenta para abordar las migraciones desde ese enfoque global, no desde el control de fronteras, o intencionalidades unilaterales/bilaterales.

⁵⁵ Economic Partnership Agreement

En las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas de 21 y 22 de junio de 2007 se retoma la política global europea sobre migraciones. El tema se aborda desde el ámbito de Justicia y Asuntos de Interior, lo que nos remite a esas incoherencias en las Comunicaciones, entre las tensiones de las políticas de interior y control y la política de desarrollo.

En este sentido es normal que se enfatice sobre la Directiva que desarrolla la normativa para evitar el empleo ilegal de nacionales de terceros países; sobre la capacidad de FRONTEX; sobre la aplicación inmediata del Reglamento VIS (Sistema de Información de Visados), sobre la diversidad, integración y diálogo intercultural; y sobre el sistema europeo común de asilo que debe entrar en vigor en 2010.

Lo que no se aborda, al mencionar la política global europea sobre migraciones, es el enfoque sobre Derechos Humanos al tratar migraciones y desarrollo. En este sentido, **los estados miembros deberían realizar un esfuerzo para dotar de contenido la coherencia de sus políticas.** El caso de la política de migraciones y desarrollo es clave para demostrar un consenso entre los distintos pilares, si realmente se quiere lograr una política de migración europea global, que apoye a la migración legal, combata la migración ilegal, impulse una cooperación con terceros países y contribuya a la agenda del desarrollo.

La COM (2007) 248 final⁵⁶ sobre *migración circular y asociaciones de movilidad* entre la Unión Europea y terceros países plantea una clara condicionalidad hacia los estados emisores. **No se puede ligar la ayuda, ni las asociaciones de movilidad a la cooperación en materia de migración ilegal y a la existencia de mecanismos efectivos de readmisión.**

En el contenido de las asociaciones de movilidad se plantea que los gobiernos de origen suministren las oportunidades de empleo a los repatriados, esto que se produce en el

⁵⁶ COM (2007) 248 final, “Hacia una política de migración europea global: lucha contra el empleo de inmigrantes ilegales y fomento de la migración circular y las asociaciones para la movilidad”.

caso senegalés, puede resultar un agravio para los que se quedan y un incentivo para la migración irregular. Por tanto el énfasis se debiera poner en **crear mecanismos adecuados para la consecución de dichas asociaciones**. Para ello, entre otros, **se debe priorizar la posibilidad de conceder visados** vinculados a la adquisición de know how, visados de estudiantes, visados especializados para personas que se encuentren realizando proyectos de fin de carrera y tengan la posibilidad de realizar pasantías en empresas o centros vinculados a los mismos.

Los compromisos esperados para los países receptores y emisores no son del mismo rango, encontramos un partenariado incoherente, ya que las relaciones entre el país del norte y el país del sur están, como siempre, desequilibradas. A los países emisores se les exige una serie de medidas vinculadas al control y refuerzo de sus fronteras, a la admisión de repatriados, bien nacionales de sus países, bien nacionales de países terceros pero que hayan salido del suyo, y queda diluida la generación de empleo. En este sentido los esfuerzos deberían dirigirse a **promover un clima favorable para la consecución de la mejora socio laboral**.

De esta manera, combinando política migratoria y política de desarrollo podrían realizarse acciones con un carácter holístico, es decir, que se combinen involucrando a las personas para que se acojan a estas asociaciones de movilidad, y que puedan incidir en el desarrollo de sus países.

Asimismo el trabajo que se debe realizar con las diásporas en los países de recepción de los flujos migratorios debe ser muy tenido en cuenta. Resulta incoherente, hablar desde el año 2002, del potencial de las diásporas en el desarrollo de sus zonas de origen y no fomentar, como ocurre en el caso español, el fortalecimiento de las mismas. Las políticas de integración, y en este caso el PECE, así lo contempla en su eje de codesarrollo. **Será necesario priorizar programas que mejoren el bienestar de las diásporas**, sólo así se logrará una real implicación de la misma en el desarrollo de sus zonas de origen con un impacto que supere en carácter micro, o individual. Para ello también se debe tener en cuenta el funcionamiento de las redes africanas, la idiosincrasia del continente, el carácter solidario de las sociedades, y otro tipo de

valores en desuso en occidente, que serían determinantes en la consecución de estrategias de desarrollo desde países destino hacia países de origen (**se debe enfatizar la viabilidad de los permisos de trabajo de múltiple entrada**, que permitan regresar temporalmente al país de origen).

España debe situar a los migrantes, respetando sus preferencias, en protagonistas reales de lo que aparece sistemáticamente plasmado en documentos, comunicaciones, programas, etc. Si existe ese espíritu real, **debiera invitarse a los mismos a participar en las estrategias de la cooperación española hacia los países africanos**. Quizá así empezáramos a ver otro tipo de política de desarrollo que por una vez pudiera ser efectiva. Conseguiríamos, como mínimo, que las soluciones, y las aportaciones vinieran desde las sociedades del sur que residen en el norte. De forma paralela se podría **invitar a las asociaciones y organizaciones del sur a participar en las estrategias de reducción de la pobreza y en los planes de desarrollo**. De esta manera, ellos de manera natural vincularían su vivir transnacional, y propondrían alternativas del norte al sur y viceversa.

Deberían de establecerse distintos niveles de participación entre los actores involucrados, ya que las acciones debieran permearse desde lo local hacia lo global, asumiendo así lo “glocal” acciones que se dan en zonas locales e impactan en lo global. El cambio la articulación de una política real de migraciones y desarrollo, debe contemplar y definir actuaciones en todos los niveles, pero quizá, los cambios y oportunidades vengan desde las unidades de actuación más pequeñas. Por ello **se recomienda un trabajo exhaustivo complementario con las Comunidades autónomas y localidades con altos índices migratorios**. Las pautas y la política debieran de ser coherentes y coordinadas, la apuesta debiera de ser unánime.

Al descender a un plano inferior pareciera más factible la articulación de una política coherente de migraciones y desarrollo, que presente acciones de codesarrollo con las diásporas. No obstante, no es suficiente si las políticas estatales, y las impulsadas por la Unión Europea no definen un modelo migratorio común, cosa bastante difícil debido a la subsidiariedad de los Estados, y a sus propios intereses, normalmente más de

mercado, económicos y comerciales, que reales, sobre el desarrollo de las zonas más desequilibradas del planeta. En este sentido, sería más viable en el escenario europeo actual el **desarrollo de políticas regionales migratorias**. Se trata de homogeneizar tipologías migratorias en función de las realidades regionales: el caso de España e Italia, por ejemplo, no se asemeja con el caso inglés o alemán, y mucho menos con las nuevas incorporaciones de Estados miembros. Debieran existir unos consensos basados en el respeto de los Derechos Humanos, y una serie de políticas que se adecuen a las realidades de cada región europea (las políticas de desarrollo hacia el exterior se basan en regionalismos). Una política europea común, con unos consensos reguladores para todos los países de la UE, y sub políticas que se adecuen a las realidades y pautas compartidas entre las heterogéneas regiones de la Unión.

La condicionalidad de las asociaciones de movilidad podría vincularse a la necesidad de empleo de los países europeos, pagando los países europeos tasas a **los países africanos por fuga de capitales**, en este caso concreto, **capital humano, y deuda ecológica (capital natural)**. Por tanto aunque se haya dado un paso con la COM (2007) 248 final, la intencionalidad europea es clara, y la necesidad de una política global también.

Otro problema que subyace en la Comunicación al hablar de la esperada migración circular es, cómo asegura Europa que sea efectiva. Por ello plantea una posible gama de opciones a ofrecer a los migrantes que aseguren su retorno, y “recompensar a los inmigrantes de buena fe”. Entonces se establece una nueva categoría de ciudadanos, una más, dentro de las numerosas de la UE. La necesidad de agilizar y adecuar la política de visados de la UE resulta imprescindible para lograr una articulación de la migración circular. Quizá **lo que debiera realizar España es** aportar contenido real a la Comunicación (COM (2007) 248 final) a través de experiencias que se pueden integrar y ya se han puesto en marcha. Es decir **cruciar las distintas iniciativas en un solo país, y mejorar las posibilidades de operativizar esas asociaciones y migraciones circulares junto con el apoyo de las iniciativas descentralizadas**. Los países dónde se ha realizado un trabajo más exhaustivo han sido, Ecuador, Marruecos y Senegal, tanto en el ámbito nacional (experiencias incipientes de carácter piloto), como en el

descentralizado. **Sería por tanto Senegal, como país del África Subsaharina, el piloto para iniciar la concreción de la Comunicación.**

En Malí⁵⁷ se está implementando por parte de la UE una de las agencias de contratación que aparecen citadas en la COM (2006) 735 final, pero España más allá de apoyar la acción no ejecuta directamente. Por tanto, dado el aumento de la cooperación en Senegal, la prioridad de realizar acciones de codesarrollo, el peso que tiene en los flujos migratorios por país de salida y de tránsito, la nueva oficina del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la puesta en marcha del futuro contingente, la creación de escuelas taller para implementar formación especializada de acuerdo a las necesidades del mercado de trabajo senegalés y español, la existencia de redes transnacionales sólidas entre ambos países, y la existencia de un tejido asociativo que empieza a tener un peso relevante, se configura el país (con el condicionante de la presumible corrupción existente) como viable para conseguir plasmar de manera concreta y mejorada lo planteado en la COM (2007) 248 final.

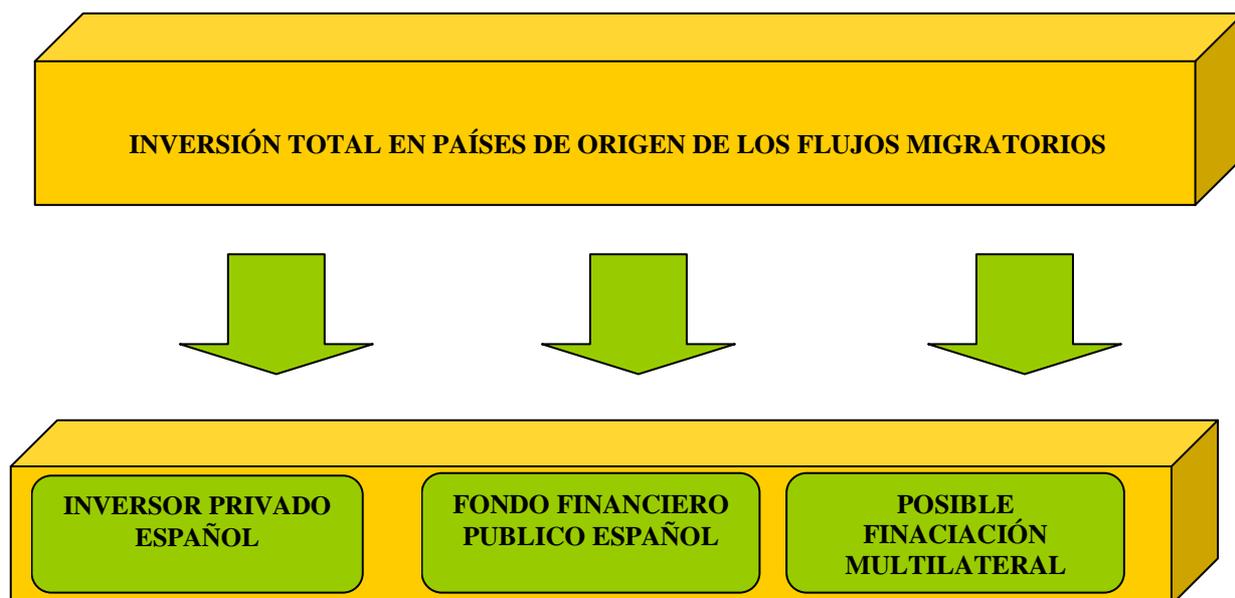
De igual forma, si introducimos la cuestión de la inversión española tan presente en el Plan África, podríamos plantear una nueva condicionalidad, en este caso en lugar de asociada a las repatriaciones, asociada a la inversión.

⁵⁷ CIGEM, Centre d'Information et de Gestion des Migrations. Después de Rabat y Trípoli (julio y nov 2006), y en relación al diálogo establecido a partir del art. 13 del Acuerdo de Cotonú entre Mali y la UE, Mali, la CEDEAO, Francia, España y la Comisión Europea firmaron en Bamako el 8 de febrero de 2007 una declaración conjunta sobre "Migration et Développement".

Con el fin de profundizar en su colaboración y cooperación, las partes de esta declaración deciden apoyar la creación de un centro piloto que podrá ser replicado en otros estados de la CEDEAO concernidos por el fenómeno migratorio. La participación comunitaria es 10 millones de euros movilizados a través del 9º FED. El actor prioritario en Mali es el Ministère des Affaires étrangères et de la coopération internationale, Ordonnateur National du FED ; y los grupos implicados son los migrantes retornados, los candidatos a la migración, la diáspora maliense, la sociedad civil (asociaciones, ONG...) que estén involucrados en cuestiones migratorias, el personal del CIGEM, el Ministerio de Malienses en el exterior, los puntos focales.

Su misión está asegurada por tres servicios: i) servicio de acogida, información orientación y acompañamiento; ii) servicio de estudios, investigación, formación, documentación y comunicación; iii) servicio de apoyo operacional. Y su objetivo general: *definir y poner en marcha una política migratoria maliense adaptada a las dinámicas nacionales, regionales e internacionales en constante evolución, prestando especial interés al vínculo existente entre migración y desarrollo.*

Por un lado se debería recuperar la idea, en la actualidad sepultada, de **primar e incentivar la inversión española en países en los que existe un alto índice de riesgo para la misma**. Para ello, sería interesante, la **creación de un fondo financiero español que apoyara una parte de esas inversiones minimizando el riesgo**. Dicho fondo no sería incompatible con cualquier tipo de ayuda multilateral que completara la inversión. De esta forma el aporte inversor se vería complementado, tanto en forma como en cuantía, con las aportaciones de organismos multilaterales que permitirían optimizar la calidad de la inversión (UE/10ºFED, Banco Mundial, Banco Europeo de Inversiones, Banco Africano de Desarrollo).



De manera paralela se debieran **diseñar e implementar una serie de indicadores que posibilitaran medir el impacto de la inversión española en el país receptor de la misma** y emisor de flujos migratorios. Por citar algunos, entre otros indicadores, podríamos mencionar: número de puestos de trabajo para la población local, transferencia de conocimiento, procesos de formación, etc. Al darse estos mínimos, **las empresas podrían beneficiarse a través de un sistema de primas especiales**, ya que se fomentaría y premiaría la inversión como una parte importante en la generación de desarrollo local.

La opción de la **constitución de empresas de capital mixto, con la posibilidad de ofrecer un cambio en la inversión que culmine con el control de la empresa en manos del socio local del país receptor de la inversión**, podría medirse y primarse de manera especial (debiera estudiarse la viabilidad similar en tipología a las empresas de capital-riesgo).

Se nos aparece de esta forma la posibilidad de ligar las nuevas ideas esbozadas por la Comisión en su última Comunicación, asociadas a las ideas esbozadas sobre inversiones. Digamos que la internalización de la empresa española no fomentaría el expolio del continente, sino que serviría como traslado de conocimiento (know how) para el despegue de economías locales.

Esto pudiera resultar complicado si nos atenemos a criterios de mercado y empresa, donde lo que se busca es obtener el máximo beneficio, pero si se estudian sistemas viables que el gobierno pueda ofrecer en combinación con otros instrumentos multilaterales, las inversiones pudieran servir de incentivo en la generación de desarrollo. Para facilitar la inversión se podrían ofrecer beneficios fiscales (desgravaciones específicas); mejoras en el acceso a la financiación (ICO, ICEX, COFIDES); garantías jurídicas que se deriven de Acuerdos de Promoción Recíproca de Inversiones de España con esos países (como por ejemplo la Compañía Española de Crédito a la Exportación -CESCE-, y en el ámbito internacional, la Organización Multilateral de Garantía de las Inversiones, BM-MIGA-); y las garantías de tipo financiero derivadas de la cobertura mediante pólizas específicas de seguros que cubran los posibles riesgos derivados.

Todo lo anterior podría ir debidamente combinado con **adecuadas políticas y estrategias internas a la empresa inversora asociadas al concepto de responsabilidad social corporativa (RSC)**. De esta forma, se podría conseguir que pequeñas y medianas empresas españolas desarrollaran su crecimiento vía inversiones en el exterior con criterios de RSC que fomentaran como un valor añadido la creación de un tejido empresarial en los países receptores de la inversión y emisores de flujos

migratorios, produciéndose un doble beneficio en el inversor y en el receptor (sería interesante analizar el trabajo desarrollado por las Cámaras de Comercio, prestando especial atención al caso canario).

Por último y de acuerdo a la importancia que ha cobrado en España la cooperación multilateral y en coherencia con el diseño de una política pública migratoria, se debiera retomar el Marco multilateral de la OIT⁵⁸ para las migraciones laborales, donde se aborda de manera multilateral el tratamiento de las migraciones. Este tratamiento se debe realizar bajo un marco normativo existente⁵⁹, en el que todavía la mayor parte de los Estados de la UE no se encuentran, ya que no han ratificado acuerdos de obligado cumplimiento como la **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990**.⁶⁰

⁵⁸ OIT (2006) Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales, Ginebra, OIT.

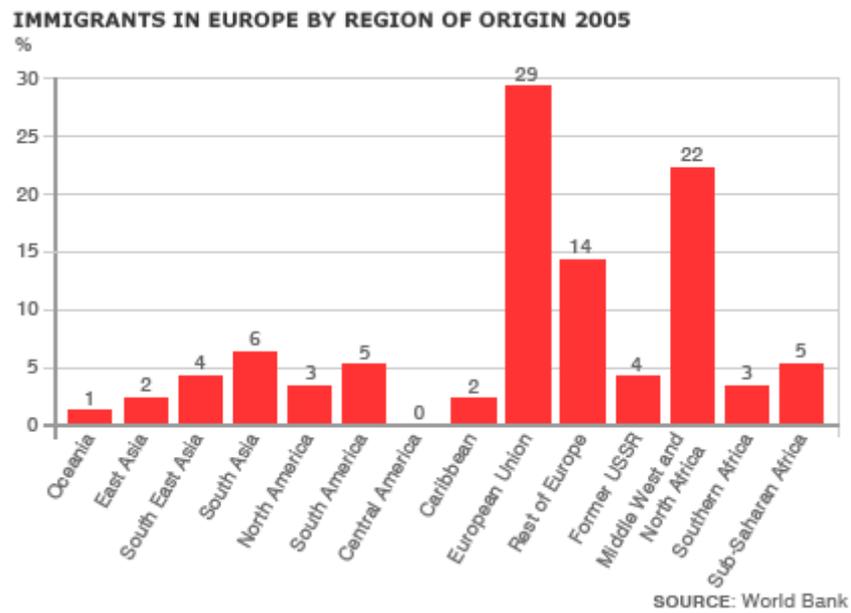
⁵⁹ España ha ratificado el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 de la OIT, el 21/03/67.

⁶⁰ Alcanzó el número de ratificaciones necesarias para su entrada en vigor en marzo de 2003.

5. ANEXOS

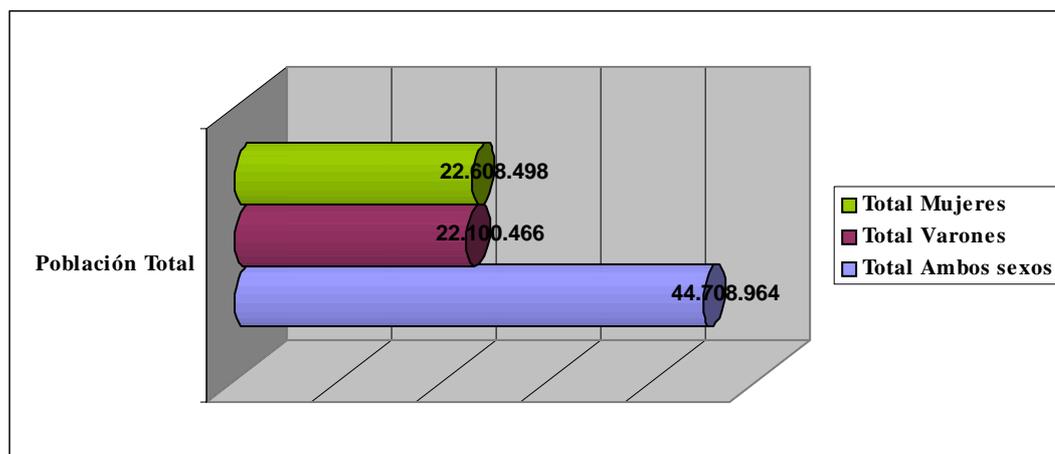
ANEXO I

Inmigrantes en Europa por región de origen



ANEXO II

Gráfico 1: Total Población censada A 31 de enero de 2007



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE

Tabla2: Población por nacionalidad, comunidades, sexo y edad (grandes grupos de edad)

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
	16-44 años	16-44 años	16-44 años
Gambia			
TOTAL ESPAÑA	10938	8680	2258
ANDALUCIA	423	400	23
ARAGÓN	1076	819	257
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2	2	0
BALEARS (ILLES)	76	73	3
CANARIAS	56	37	19
CANTABRIA	11	11	0
CASTILLA Y LEÓN	81	68	13
CASTILLA-LA MANCHA	21	18	3
CATALUÑA	8809	6920	1889
COMUNIDAD VALENCIANA	116	92	24
EXTREMADURA	4	3	1
GALICIA	6	6	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	135	122	13
MURCIA (REGION DE)	72	63	9
NAVARRA (C. FORAL DE)	8	7	1

PAIS VASCO	34	33	1
RIOJA (LA)	7	6	1
Ghana			
TOTAL ESPAÑA	11880	10672	1208
ANDALUCIA	2599	2415	184
ARAGÓN	1323	1127	196
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	10	9	1
BALEARS (ILLES)	273	249	24
CANARIAS	437	365	72
CANTABRIA	37	34	3
CASTILLA Y LEÓN	77	66	11
CASTILLA-LA MANCHA	23	20	3
CATALUÑA	3234	2844	390
COMUNIDAD VALENCIANA	802	748	54
EXTREMADURA	3	3	0
GALICIA	367	356	11
MADRID (COMUNIDAD DE)	598	501	97
MURCIA (REGION DE)	1349	1275	74
NAVARRA (C. FORAL DE)	150	130	20
PAIS VASCO	263	235	28
RIOJA (LA)	334	294	40
Guinea Ecuatorial			
TOTAL ESPAÑA	8250	2933	5317
ANDALUCIA	205	82	123
ARAGÓN	453	141	312
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	158	41	117
BALEARS (ILLES)	168	51	117
CANARIAS	316	96	220
CANTABRIA	30	10	20
CASTILLA Y LEÓN	192	108	84
CASTILLA-LA MANCHA	142	61	81
CATALUÑA	900	262	638
COMUNIDAD VALENCIANA	1249	434	815
EXTREMADURA	17	8	9
GALICIA	50	19	31
MADRID (COMUNIDAD DE)	3794	1455	2339
MURCIA (REGION DE)	124	45	79
NAVARRA (C. FORAL DE)	44	27	17

*Migraciones y desarrollo:
La incidencia de África Subsahariana en la agenda política*

	PAIS VASCO	386	89	297
	RIOJA (LA)	22	4	18
Mali				
	TOTAL ESPAÑA	13793	13141	652
	ANDALUCIA	3176	3141	35
	ARAGÓN	967	894	73
	ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	4	4	0
	BALEARS (ILLES)	551	524	27
	CANARIAS	92	82	10
	CANTABRIA	9	8	1
	CASTILLA Y LEÓN	177	173	4
	CASTILLA-LA MANCHA	583	544	39
	CATALUÑA	4356	4063	293
	COMUNIDAD VALENCIANA	1080	1039	41
	EXTREMADURA	13	13	0
	GALICIA	5	3	2
	MADRID (COMUNIDAD DE)	1408	1347	61
	MURCIA (REGION DE)	836	824	12
	NAVARRA (C. FORAL DE)	193	173	20
	PAIS VASCO	179	163	16
	RIOJA (LA)	163	145	18
Nigeria				
	TOTAL ESPAÑA	27871	17190	10681
	ANDALUCIA	3938	2644	1294
	ARAGÓN	571	291	280
	ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	163	72	91
	BALEARS (ILLES)	1674	1099	575
	CANARIAS	1213	772	441
	CANTABRIA	119	50	69
	CASTILLA Y LEÓN	302	148	154
	CASTILLA-LA MANCHA	171	99	72
	CATALUÑA	3896	2399	1497
	COMUNIDAD VALENCIANA	4599	2912	1687
	EXTREMADURA	61	30	31
	GALICIA	305	108	197
	MADRID (COMUNIDAD DE)	7605	4476	3129
	MURCIA (REGION DE)	1765	1181	584
	NAVARRA (C. FORAL DE)	703	445	258

PAIS VASCO	675	393	282
RIOJA (LA)	111	71	40
Senegal			
TOTAL ESPAÑA	27299	23157	4142
ANDALUCIA	4282	3793	489
ARAGÓN	1488	1309	179
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	434	407	27
BALEARIS (ILLES)	1356	1055	301
CANARIAS	1678	1075	603
CANTABRIA	190	167	23
CASTILLA Y LEÓN	321	247	74
CASTILLA-LA MANCHA	299	264	35
CATALUÑA	9915	8420	1495
COMUNIDAD VALENCIANA	2528	2247	281
EXTREMADURA	59	39	20
GALICIA	648	577	71
MADRID (COMUNIDAD DE)	1819	1512	307
MURCIA (REGION DE)	918	849	69
NAVARRA (C. FORAL DE)	421	347	74
PAIS VASCO	865	779	86
RIOJA (LA)	78	70	8

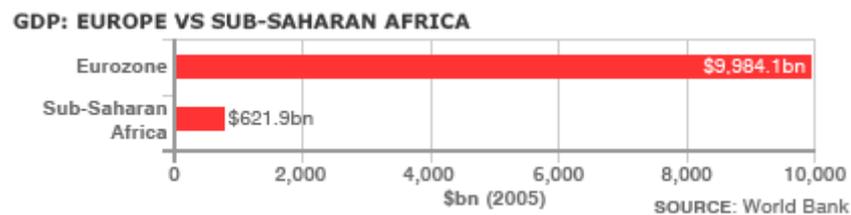
Fuente: Instituto Nacional de Estadística⁶¹

⁶¹ Revisión del Padrón municipal 2006. Datos a nivel nacional, comunidad autónoma y provincia. CCAA.- Comunidades autónomas y provincias

**ANEXO III
DIFERENCIALES ECONÓMICOS**

EUROZONA	ÁFRICA SUB-SAHARIANA
Esperanza de vida: 80 años	Esperanza de vida: 47 años
Presencia VIH (Población entre 15-49 años) : 0,3%	Presencia VIH (Población entre 15-49 años) : 5,8%
Crecimiento de población: 0,6%	Crecimiento de población: 2,3%
Acceso educación primaria: 98,9%	Acceso educación primaria: 65,7%
Usuarios Internet (por 1.000 personas): 439,4	Usuarios Internet (por 1.000 personas): 29

Fuente: Banco Mundial, 2006



ANEXO IV: DOCUMENTOS DE LA UE

IV.A: Informe general sobre la actividad de la Unión Europea 2005

Capítulo IV **Seguridad y libertad**. Sección 1

Flujos migratorios, asilo e inmigración

Orientación para un enfoque general

En su reunión informal de Hampton Court, en octubre, los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión pidieron que se adopte un enfoque general ante la inmigración. En respuesta a esta invitación, el 30 de noviembre (COM(2005)621) la Comisión presentó una Comunicación, como primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court en la que recoge las prioridades de actuación que deben aplicarse en el marco de sus trabajos en el ámbito del desarrollo, las relaciones exteriores (en particular, la política europea de vecindad), así como de libertad, seguridad y justicia. Acogiendo esta comunicación, el Consejo Europeo de diciembre adoptó una «visión global de la emigración» que cubre los siguientes aspectos: refuerzo de la cooperación y la acción entre Estados miembros, intensificación del diálogo y la cooperación con los Estados africanos y con los países vecinos de la cuenca mediterránea, y cuestiones relativas a la financiación de las acciones correspondientes a estos objetivos.

IV.B: Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16 de diciembre de 2005), apartado IV

“...

8. El Consejo Europeo observa que las cuestiones relacionadas con la migración adquieren una importancia creciente para la UE y sus Estados miembros y que la reciente evolución de los acontecimientos ha conducido a un incremento de la inquietud de la población en varios Estados miembros. Subraya la necesidad de contar con un enfoque equilibrado, global y coherente, que abarque medidas orientadas a luchar contra la inmigración ilegal y aproveche, en cooperación con terceros países, los beneficios de la migración legal. Recuerda que las cuestiones relacionadas con la migración constituyen un elemento central de las relaciones de la UE con una extensa variedad de terceros países, que son, en particular, los de las regiones limítrofes de la Unión, esto es, las regiones del este, el sudeste y el Mediterráneo, y advierte de la importancia de garantizar que se asigne a estas medidas el nivel adecuado de recursos financieros. La UE reforzará su diálogo y su cooperación con todos estos países sobre las cuestiones relativas a las migraciones, entre ellas la de la gestión de los retornos, en un espíritu de asociación y habida cuenta de las circunstancias de cada país afectado.

9. El Consejo Europeo insiste en que el compromiso de la Unión Europea de apoyar los esfuerzos de desarrollo de los países de origen y tránsito forma parte de un proceso prolongado de respuesta a las posibilidades y a los desafíos de la emigración, como se pone de relieve en el Programa de La Haya. A este respecto, el Consejo Europeo reconoce la importancia de atacar las raíces de la emigración, por ejemplo mediante la creación de posibilidades de sustento y la erradicación de la pobreza en los países y regiones de origen, la apertura de los mercados y el fomento del crecimiento económico, el buen gobierno y la protección de los derechos humanos.

10. Dentro de este proceso general, el Consejo Europeo celebra la comunicación de la Comisión de 30 de noviembre de 2005, relativa a las medidas prioritarias para afrontar los retos relacionados con las migraciones, y adopta la "Visión global de la emigración: actuaciones prioritarias centradas en África y en el Mediterráneo" aneja a las presentes conclusiones, y que abarca los ámbitos siguientes:

fortalecimiento de la cooperación y la actuación entre los Estados miembros;

incremento del diálogo y la cooperación con los Estados africanos;

incremento del diálogo y la cooperación con los países vecinos, abarcando la totalidad de la Región mediterránea; así como las cuestiones relativas a la financiación y a la aplicación.

El Consejo Europeo insta a la Comisión a que vuelva a informarle, antes de finales de 2006, sobre los avances logrados”

Fuente: Consejo Europeo de Bruselas, 2005

IV.C: COM (2006) 735 final

APLICACIÓN DEL PLANTEAMIENTO GLOBAL: RESULTADOS DEL PRIMER AÑO EN ÁFRICA Y LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO.

El año 2006 se consagró a establecer un programa de trabajo con África. El pasado mes de julio se celebró en Rabat una Conferencia ministerial sobre migración y desarrollo que reunió a unos 60 países ubicados a lo largo de las rutas migratorias de África central y occidental. Los Estados africanos y los de la UE participaron en septiembre en el Diálogo de alto nivel de las Naciones Unidas sobre migraciones y desarrollo. En noviembre se celebró en Libia una Conferencia Ministerial UE-África.

Marco: Política Europea de Vecindad (PEV), y el Foro Euromed

REFORZAR LA COHERENCIA: UNA POLÍTICA DE MIGRACIÓN EUROPEA GLOBAL

1. Consolidar el diálogo y la cooperación con los países africanos de origen y de tránsito⁶²
2. Migración legal⁶³

⁶² Dentro de este punto, “Consolidar el diálogo y la cooperación con los países africanos de origen y de tránsito”, se incluyen las siguientes medidas:

✓ Diálogo con los países africanos

- Promover el Programa sobre migración y desarrollo, iniciativa de programación conjunta que pretende abordar la falta de puestos de trabajo en África, así como promover inversiones en sectores que demandan grandes cantidades de mano de obra en las regiones con altas tasas de migración exterior. Otras áreas de cooperación incluirán las remesas, la fuga de cerebros, las diásporas, la buena gobernanza y la migración ilegal y la trata de seres humanos. Perfiles de migración / Equipos de apoyo a la migración (EAM)
- Promover los vínculos entre política e investigación, contribuiría a una mejor comprensión de las realidades de la migración y a la elaboración de las políticas en la materia. Inspirada por la red académica que liga a los Institutos de investigación sobre migración en los países mediterráneos (CARIM), la Comisión apoyará iniciativas que estimulen el establecimiento de una Red panafricana de 'observatorios' sobre migración e institutos de investigación sobre el fenómeno de la migración.
- Deberían también ponerse en marcha medidas de hermanamiento
- ⁶³ En el apartado relativo a “Migración legal”, se destacan los siguientes puntos:
- Desarrollo futuro de una política europea común de inmigración laboral.
- Centros específicos de migración en los países socios, apoyados por la financiación de la CE. Tales centros podrían también desempeñar un papel en la facilitación de la gestión de los temporeros, los intercambios de estudiantes e investigadores y otras formas de desplazamiento legal de las personas.

3. Integración y diálogo intercultural
4. Lucha contra la migración ilegal y la trata de seres humanos (Europol, Frontex, ILO).
5. Programas de retorno voluntario y planes para el regreso forzoso.
6. Asilo y protección a los refugiados

AYUDA FINANCIERA A LA POLÍTICA GLOBAL EUROPEA DE MIGRACIÓN

1. Apoyo a la dimensión exterior: La financiación se canalizará a través de programas geográficos establecidos conforme a los correspondientes instrumentos exteriores de ayuda y al programa temático sobre migración y asilo.
2. Promover la solidaridad entre los Estados miembros

Fuente: Elaboración Propia a partir de COM (2006) 735 final

-
- Acordar paquetes de movilidad con varios terceros países interesados que permitieran que sus ciudadanos tuvieran mejor acceso a la UE. En el marco de paquetes más amplios relativos al establecimiento de Acuerdos de readmisión, la consolidación de la cooperación en materia de inmigración ilegal y el trabajo conjunto para una gestión aduanera efectiva pueden ser todos ellos requisitos previos para facilitar el visado.
 - Paliar la fuga de cerebros.

IV.D COM (2007) 248 FINAL

Contenido de las asociaciones de movilidad

Compromisos esperados del tercer país afectado.

- . Readmitir a sus propios nacionales; compromiso adicional de cara a readmitir, en circunstancias claramente definidas, a los nacionales de terceros países y a los apátridas que lleguen a la UE a través del territorio del país afectado, en su caso en el marco de un acuerdo de readmisión de la CE.
- . Mejorar el control y/o la gestión fronteriza, frontex
- . Incrementar la seguridad de los documentos de viaje
- . Compromiso de cara a la cooperación y el intercambio de información con las autoridades pertinentes de los Estados miembros de la UE con objeto de mejorar la cooperación sobre las cuestiones relativas a la gestión fronteriza
- . Medidas e iniciativas específicas para combatir seriamente el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos
- . Debe procurarse que el tercer país afectado asuma compromisos de cara a promover un empleo productivo y un trabajo decente

Compromisos que deben asumir la CE y los Estados miembros participantes

(a) Mejores oportunidades de migración legal para los nacionales del tercer país

- . Podrían contemplar exclusivamente la migración económica o ampliarse a otras formas de migración legal, como la migración para estudios u otros tipos de formación. Los mecanismos para facilitar la migración económica deberán basarse en las necesidades laborales de los Estados miembros interesados, evaluadas por ellos, respetando plenamente el principio de preferencia comunitaria para los ciudadanos de la UE.
- . Podría incluir una oferta consolidada por varios Estados miembros, de forma voluntaria, para facilitar el acceso a sus mercados laborales a los nacionales del tercer país en cuestión.

(b) Asistencia para ayudar a los terceros países a desarrollar su capacidad para gestionar los flujos de migración legal

- . Información sobre las necesidades de mercado laboral de los Estados miembros de la UE, sobre sus valores y sobre las condiciones para emigrar a ellos.
- . Esfuerzos adicionales para apoyar la movilidad de los estudiantes, investigadores, jóvenes profesionales, voluntarios y personas que participen en las organizaciones juveniles del país en cuestión.
- . Formación lingüística o técnica anterior a la partida para personas con una perspectiva concreta de empleo en el extranjero.
- . Sistemas para facilitar la reintegración económica y social de los emigrantes repatriados
- . Facilitar la transferencia de las remesas de los emigrantes.

(c) Medidas para hacer frente al riesgo de fuga de cerebros y para promover la emigración circular o la emigración de regreso.

(d) Mejora y/o facilitación de los procedimientos de expedición de visados para estancias de corta duración a los nacionales de terceros países.

- . Mejor organización de los servicios consulares de los Estados miembros de la UE en el país en cuestión.
- . Acuerdos de facilitación de visado para categorías específicas de personas

ANEXO V DOCUMENTOS ESPAÑOLES

V.A Plan Director 2005-2008

Líneas de actuación orientativas:

- La consideración de los flujos migratorios, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo a efectos de priorizar regiones, zonas o países y de establecer las estrategias de codesarrollo.
- El fomento del desarrollo en origen mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos.
- El impulso a la participación de las personas inmigrantes en estrategias de codesarrollo, en coordinación con asociaciones de inmigrantes en España y agentes de cooperación, como vía para el fomento de la integración.
- La implicación de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo, que contribuye al avance social, económico y cultural de sus países de origen.
- El diseño de un modelo de retorno digno y sostenible, que incluya medidas de capacitación profesional y empresarial, apoyo económico (microcréditos., u otros instrumentos financieros) y orientaciones sobre la viabilidad de las iniciativas socio-productivas que se propongan para desarrollar en los países de origen.
- El impulso de actuaciones sobre utilización racional de remesas, canalización de los envíos de divisas y productos financieros favorables, fomentando las iniciativas de información y asesoramiento a los inmigrantes en este ámbito.

V.B PACI 2007

“... La cooperación para el desarrollo ha de apoyar a los países de origen y tránsito de la migración en la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas migratorias que, basándose en el reconocimiento y cumplimiento de los Derechos del Migrante, permita una gestión concertada de todos los actores, incluida la sociedad civil, y adecuada de los flujos migratorios entre todos los países implicados”. De esta manera, maximiza los efectos positivos y aminora las consecuencias negativas que conlleva todo fenómeno migratorio, tanto para los países como para los propios emigrantes y sus familias.

Las políticas públicas de migración de estos países han de ser parte integrante de sus estrategias o planes nacionales de desarrollo, que abordan también aspectos o vertientes ligadas a la migración.

El apoyo a dicha construcción ha de integrarse en las políticas de cooperación internacional impulsadas por parte de países desarrollados y organismos internacionales. España se ha comprometido con este objetivo y ha participado activamente en los diferentes foros internacionales de diálogo sobre el tema migratorio que han tenido lugar en 2006, en especial en la Conferencia Euroafricana de Rabat (10-11 de julio) y en el Diálogo de Alto Nivel de Naciones Unidas (14-15 de septiembre).

Los países de destino deben fomentar la adecuada integración del inmigrante en la sociedad de acogida para, entre otras cosas, potenciar su capacidad de actuar como factor de desarrollo de su país de origen. Al mismo tiempo, deben elaborarse políticas que fomenten la migración circular, la movilidad temporal y medidas de apoyo al retorno voluntario, basadas siempre en la libre decisión del inmigrante de volver a su país, y ligadas a un proyecto de reintegración a la actividad económica en origen.

Todas estas medidas han de ser coordinadas en el país de destino y en el de origen del inmigrante, pasando por la creación de mecanismos y partenariados que faciliten información, orientación y asesoramiento a lo largo del proceso.

En íntima conexión con las políticas de integración, deben apoyarse las políticas de fomento del codesarrollo. En este proceso se puede acompañar y potenciar las asociaciones de inmigrantes con sus comunidades de origen, mediante la constitución de redes transnacionales y alianzas público-privadas. Dichas asociaciones de inmigrantes en los países de acogida deben ser potenciadas con el fin de hacer posible

su participación en la toma de decisiones y en la elaboración de las políticas de migración.

*Durante el año 2006 se han conseguido importantes avances en cuanto a la coordinación de los agentes de la Cooperación Española implicados en el codesarrollo, y se ha dado el paso fundamental de elaborar y difundir el **Documento de Consenso de Codesarrollo**, resultado del mandato del Grupo de Trabajo de Codesarrollo sobre la base del acuerdo del Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo celebrado el 30 de marzo de 2005.*

Por otra parte y coincidiendo con la reciente toma de conciencia del alcance global del fenómeno migratorio y de sus implicaciones en el desarrollo, se han realizado múltiples seminarios sobre este tema – destacan los de Santander y Madrid, junto con los llevados a cabo por las Comunidades Autónomas y Entes Locales –, que han contribuido a enriquecer el debate y a definir la postura española en el mismo.

*Por último, se considera fundamental la promoción de iniciativas dirigidas a hacer posible que las **remesas** tengan un impacto sobre el desarrollo de las comunidades a las que van dirigidas, puesto que son el segundo flujo de capital dirigido a los países en desarrollo, muy por encima de la AOD. España viene trabajando para potenciar dicho impacto en el marco de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP), que aspira a encontrar fuentes de financiación para el desarrollo alternativas y complementarias a la ayuda oficial. Facilitar el impacto de las remesas sobre el desarrollo pasa por la colaboración con el tejido financiero del país de origen y, sobre todo, de destino, de manera que se reduzcan sus costes de transacción.*

Se reconoce la naturaleza privada de las remesas y, por tanto, la libertad del destinatario para decir el uso que quiere darles, pudiendo brindarse opciones reales de inversión en proyectos productivos económica y socialmente.”

Meta VI.1.

Contribuir activamente al debate internacional sobre migraciones y desarrollo y a la búsqueda de soluciones multilaterales.

España contribuye activamente al debate internacional sobre migraciones y desarrollo y participa en las iniciativas de armonización entre donantes, en busca de soluciones multilaterales que se basen en los principios de corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino, y de coherencia de políticas en materia migratoria.

Meta VI.2.

Seguir trabajando en proyectos de codesarrollo en el contexto de la Cooperación Española.

Los avances en el marco de la definición del codesarrollo deben acompañarse de la continuación de convenios y proyectos ya iniciados, concretamente el proyecto lanzado por la AECI en Ecuador, y de la puesta en marcha de otros nuevos en áreas como la africana, siguiendo los criterios que se han ido consensuando.

Meta VI.3.

Profundizar en la dinamización del impacto socioeconómico de las remesas en el desarrollo de las comunidades a las que van dirigidas en los países piloto de codesarrollo.

Se continuarán los proyectos piloto emprendidos durante el año 2006 en Marruecos, Senegal y Ecuador, en el marco de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza, y se podrá iniciar un nuevo proyecto piloto específico de género, migraciones y desarrollo.

Meta VI.4.

Seguir promoviendo la implicación de las personas emigrantes residentes en España como actores de codesarrollo.

Meta VI.5.

Avanzar en la armonización entre los agentes de la Cooperación Española implicados en el ámbito de migraciones y desarrollo, con especial incidencia en los aspectos de codesarrollo.

Tras la elaboración y difusión del Documento de Consenso de Codesarrollo, el Grupo de Trabajo de Codesarrollo impulsado desde el Consejo de Cooperación al Desarrollo y que reúne a representantes de la Administración española (central y descentralizada), ONGD y agentes sociales claves en el ámbito del codesarrollo, seguirá profundizando en el documento y en el establecimiento de un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones españolas de codesarrollo, tratando de definir una metodología práctica para los actores de la cooperación basada en los criterios del documento de consenso y en la práctica que se va generando a partir de los mismos.

V.C PLAN ÁFRICA 2006-2008

Objetivos generales

Articulado en torno a siete objetivos que se materializan a través de diversas líneas de actuación

- La contribución al afianzamiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la paz y la seguridad, preferentemente en el marco de la Unión Europea y siempre al amparo de la ONU y la legalidad internacional.
- La lucha contra la pobreza y la contribución a la agenda de desarrollo de África, de conformidad con las previsiones del Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008. En este marco, el Plan África presta una atención especial al apoyo a las políticas de salud en África y la lucha contra las grandes pandemias.
- El fomento de la cooperación para regular adecuadamente los flujos migratorios procedentes de la región subsahariana y combatir el tráfico ilegal de personas.
- La participación activa en el desarrollo de la Estrategia de la Unión Europea hacia África.
- El refuerzo y la diversificación de los intercambios económicos, así como el fomento de las inversiones, sin olvidar la creciente importancia estratégica de la región subsahariana, y en particular el Golfo de Guinea, para nuestra seguridad energética y las oportunidades de negocio en el sector de hidrocarburos para las empresas españolas.
- El fortalecimiento de la cooperación cultural y del conocimiento y aprecio mutuo, la promoción del español y, en este marco, la inmediata puesta en marcha, conjuntamente con el Gobierno autonómico canario y las administraciones locales insulares, de una Casa África con sede en Las Palmas.

Fuente: Resumen Ejecutivo del Plan África 2006-2008

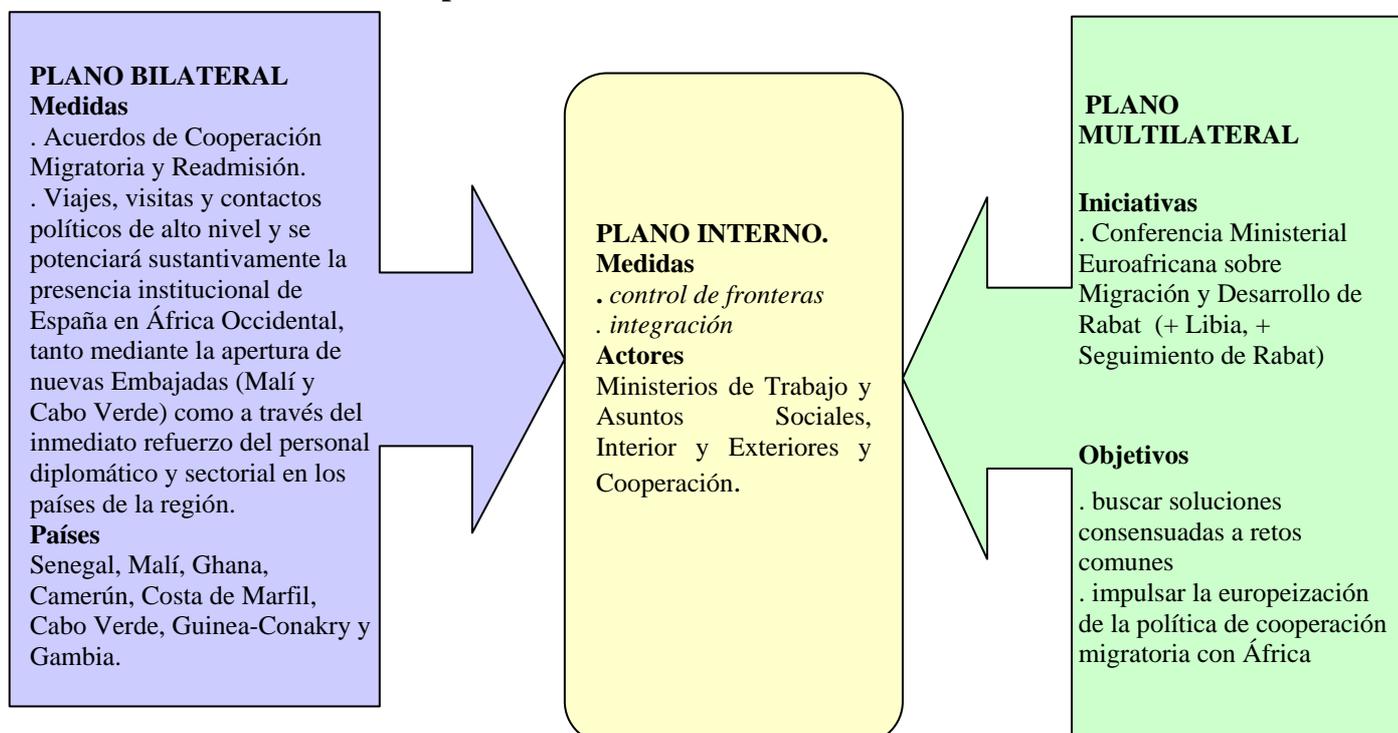
Se pueden apreciar tres ámbitos de acción que se articulan de manera complementaria, el plano interno, el plano bilateral y el plano multilateral.

Tipología de países establecida en el Plan África 2006-2008

PAÍSES DE INTERÉS PRIORITARIO	PAÍSES DE INTERÉS ESPECÍFICO	PAÍSES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO
Responden a objetivos prioritarios	Origen o tránsito de inmigración irregular Potencialidades económicas, pesqueras y turísticas relaciones histórico-culturales o de cooperación	Potencialidad Situación inestable
Entre el Magreb y el Sahel: Mauritania. En África Central y Occidental: Guinea Ecuatorial, Senegal, Malí y Nigeria. En África Austral: Angola, Namibia, Sudáfrica y Mozambique En África Oriental: Kenia y Etiopía.	Ghana, Camerún, Níger, República de Guinea, Guinea-Bissau, Gambia, Gabón, Tanzania, Seychelles, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe	Costa de Marfil, Zimbabwe, Sudán, Chad y República Democrática del Congo

Fuente: Plan África 2006-2008

Planos de acción contemplados en el Plan África 2006-2008



Fuente: Elaboración propia a partir de Plan África 2006-2008

V.D Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-10 (PECI)

Eje de Codesarrollo

Objetivo 1.- Identificar y promover las oportunidades de desarrollo de los países de origen de la inmigración a España.

Aumentar las posibilidades de que las migraciones tengan un impacto positivo en el desarrollo de los países de origen a través de la identificación y promoción de las oportunidades de desarrollo de los países de origen de la inmigración a España.

Programa COD 1.- Promoción de la colaboración entre organizaciones y administraciones para la realización de actuaciones de codesarrollo.

Medida 1.1.- Apoyo al fortalecimiento institucional y técnico de las administraciones públicas vinculadas al desarrollo social de los países de origen.

Medida 1.2.- Identificación de organizaciones para promover su participación en la gestión de actuaciones de codesarrollo vinculadas a las migraciones.

Medida 1.3.- Creación de mecanismos de coordinación entre las organizaciones y las administraciones implicadas que faciliten la gestión de las actuaciones de codesarrollo.

Medida 1.4.- Fomento de la creación de bases asociativas y productivas para la implantación de acciones de codesarrollo.

Medida 1.5.- Apoyo a las iniciativas para la creación de infraestructuras y servicios básicos enmarcados en programas de desarrollo local.

Medida 1.6.- Elaboración de un mapa de recursos-oportunidades que sirva de apoyo a los proyectos productivos de los inmigrantes.

Programa COD 2.- Promoción de iniciativas productivas y de desarrollo comunitario.

Medida 2.1.- Difusión del mapa de recursos-oportunidades que permitan generar a los inmigrantes proyectos de desarrollo.

Medida 2.2.- Armonización de los protocolos de evaluación y seguimiento de proyectos.

Medida 2.3.- Estudio de la viabilidad de proyectos de desarrollo.

Medida 2.4.- Análisis de impacto de las acciones de codesarrollo en la dimensión económica y socio-cultural.

Objetivo 2.- Incorporar la perspectiva del codesarrollo en el proceso de integración del inmigrante.

Crear las condiciones e instrumentos para que las personas que quieran contribuir al desarrollo de sus comunidades de origen puedan hacerlo.

Programa COD 3.- Fomento de acciones dirigidas a que las personas inmigrantes se constituyan en actores de los procesos de codesarrollo.

Medida 3.1.- Apoyo a las capacidades y cualificaciones de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo.

Medida 3.2.- Fomento del espíritu emprendedor entre las personas inmigrantes, mediante acciones de información, orientación y formación.

Medida 3.3.- Estudio de la viabilidad de proyectos de desarrollo. Apoyo a su implantación y seguimiento en las primeras etapas.

Medida 3.4.- Apoyo al retorno voluntario de los inmigrantes que deseen desarrollar proyectos productivos en su país de origen.

Medida 3.5.- Apoyo a las iniciativas empresariales, en los países de origen, de los inmigrantes de temporada, mediante información y orientación durante su estancia en España y la formación en los países de origen.

Medida 3.6.- Formación de agentes de desarrollo en la gestión de empresas de economía social y como promotores sociales y de salud.

Medida 3.7.- Promoción de la orientación del ahorro hacia inversiones productivas en los países de origen.

Medida 3.8.- Fomento de actuaciones de información y asesoramiento sobre utilización racional de remesas, canalización de los envíos de remesas y productos financieros favorables.

Programa COD 4.- Fomento de acciones de codesarrollo realizadas por entidades sociales sin ánimo de lucro.

Medida 4.1.- Apoyo a proyectos de entidades sociales sin ánimo de lucro vinculados a itinerarios integrados y personalizados de inserción socio-laboral en los países de origen.

Medida 4.2.- Apoyo a proyectos de cooperación laboral, formativa o social que vinculen a las dos sociedades.

Medida 4.3.- Implementación de proyectos piloto de codesarrollo en Ecuador, Marruecos y Senegal, países prioritarios para el Plan Director de la Cooperación Española.

Objetivo 3.- Promover actuaciones dirigidas a prevenir la descapitalización humana de los países de origen.

Los riesgos de desestructuración que pueden conllevar los procesos migratorios inciden negativamente tanto en la sociedad de acogida como en la de origen, de ahí la importancia de su prevención. Así mismo es necesario atenuar el impacto negativo de la emigración cualificada.

Programa COD 5.- Acompañamiento a familias transnacionales.

Medida 5.1.- Análisis del impacto de las migraciones en los problemas relacionados con la desestructuración familiar vinculada a procesos migratorios.

Medida 5.2.- Apoyo a proyectos que contemplen el acompañamiento integral a familias con riesgo de desestructuración por la separación de sus miembros entre país de origen y de destino.

Medida 5.3.- Promoción de actuaciones a cargo de ONG y asociaciones juveniles en la atención en el país de origen de hijos de personas inmigrantes.

Programa COD 6.-Apoyo al retorno de personas inmigrantes cualificadas.

Medida 6.1.- Promoción del intercambio y la cooperación científica, técnica y universitaria.

Medida 6.2.- Reconocimiento por parte de los países de origen y destino de las competencias profesionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Plan Estratégico de Ciudadanía e integración 2007-2010.

6. BIBLIOGRAFÍA

BOE núm. 82. Instrumento de ratificación del Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, hecho en Cotonú el 23 de junio de 2000; Acuerdo interno entre los Representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación y la administración de la ayuda comunitaria y Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a las medidas y procedimientos que deben adoptarse para la aplicación del Acuerdo de Asociación ACP-CE. Jueves 6 abril 2006.

BOE núm. 310. Aplicación provisional del Acuerdo Marco de cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Gambia, hecho «ad referendum» en Banjul el 9 de octubre de 2006.

BOE núm. 26. APLICACIÓN provisional del Acuerdo de Cooperación en materia de inmigración entre el Reino de España y la República de Guinea, hecho «ad referéndum» en Conakry el 9 de octubre de 2006.

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Sobre una Política Comunitaria de Migración*. Bruselas, 22-11-2000 (COM (2000) 757 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Relativa a un método abierto de coordinación de La política comunitaria en materia de inmigración*. Bruselas, 11-7-2001 (COM (2001) 387).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Relativa a una política común de inmigración ilegal*. Bruselas, 15-11-2001 (COM(2001) 672 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Libro Verde relativo a una política comunitaria de retorno de los residentes ilegales*. Bruselas, 10-4-2002 (COM (2002) 175 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Integración de las Cuestiones de Migración en las relaciones de la*

Unión Europea con Países Terceros. Bruselas, 3-12-2002 (COM (2002) 703 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo **Sobre Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo. Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (COM (2002) 347).**

COMISIÓN EUROPEA: Libro Verde. El planteamiento de la UE sobre la gestión de la inmigración económica. (COM (2004) 811).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Sobre inmigración, integración y empleo. Bruselas, 3-6-2003 (COM (2003) 336 final).*

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *por la que se establece un programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el período 2007-2013. (COM (2005) 123 final).*

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Coherencia de las Políticas en favor del Desarrollo - Acelerar el avance para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (COM (2005) 134 final).*

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *El nexo entre migración y desarrollo: algunas orientaciones concretas. Bruselas, 1-9-2005 (COM (2005) 390 final).*

COMISIÓN EUROPEA: *Propuesta de directiva del parlamento y del Consejo Europeo Relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio. Bruselas, 1-9-2005 (COM (2005) 391 final - 2005/0167 (COD)).*

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Estrategia de la UE para África: Hacia un pacto euroafricano para acelerar el desarrollo en África. (COM (2005) 489 final).*

COMISIÓN EUROPEA: *Libro Verde Sobre el futuro de la Red Europea de Migración. Bruselas, 28-11-2005 (COM (2005) 606 final).*

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Prioridades de Actuación Frente a los Retos de la Inmigración:*

primera etapa del proceso de seguimiento de Hampton Court. Bruselas, 30-11-2005 (COM (2005) 621 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión *Plan de política en materia de migración legal*. Bruselas, 21-12-2005 (COM (2005) 669 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Programa temático de cooperación con terceros países en materia de migración y asilo*. Bruselas, 25-1-2006 (COM (2006) 26. final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras y que modifica el Reglamento (CE) No 2007/2004 del Consejo por lo que respecta a este mecanismo*. (COM (2006) 401 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *El Planteamiento global sobre la migración un año después. Hacia una política global europea en materia de migración*. Bruselas, 30-11-2006 (COM (2006) 735 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Interconectar África: Asociación entre la UE y África en materia de infraestructura*. (COM (2006) 376 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Sobre migración circular y asociaciones de movilidad entre la Unión Europea y terceros países*. Bruselas, 16-5-2007 (COM (2007) 248 final).

COMISIÓN EUROPEA: *Propuesta de decisión del Consejo por la que se crea una Red Europea de Migración*. Bruselas, 10-8-2007 (COM (2007) 466 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Tercer informe anual sobre inmigración e integración*. Bruselas, 11-9-2007 (COM (2007) 512 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo *Relativa a la preparación de la Conferencia Euromediterránea de Asuntos exteriores de Lisboa (5 y 6 de noviembre de 2007). La Asociación Euromediterránea: Avanzar en la cooperación regional para apoyar la paz, el progreso y el diálogo intercultural*. Bruselas 17-10-2007 (COM 2007 598 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Una Política Común de Inmigración*. Bruselas, 5-12-2007 (COM (2007) 780 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *The EU, a global partner for development. Speeding up progress towards the Millennium Development Goals: Policy Coherence for Development. Climate Change/Energy/Biofuels, Migration and Research* (SEC(2008)432/2).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Una política común de emigración para Europa: principios, medidas e instrumentos*. Bruselas, 17-6-2008 (COM (2008) 359 final).

COMISIÓN EUROPEA: Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones *Reforzar el planteamiento global de la migración: aumentar la coordinación, la coherencia y las sinergias*. Bruselas, 8-10-2008 (COM (2008) 611 final).

DOCE 18.3.2004. (REGLAMENTO (CE) No 491/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004 por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo (Aeneas).

UNIÓN EUROPEA: Conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Tampere (15 y 16 de Octubre de 1999).

UNIÓN EUROPEA: Directiva 2003/86/CE Sobre *el derecho a la reagrupación familiar*. Bruselas, 22-9-2003.

UNIÓN EUROPEA: Directiva 2003/109/CE Relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración. Bruselas, 25-11-2003.

UNIÓN EUROPEA: “Principios básicos comunes para la política de integración de los inmigrantes en la Unión Europea”. En Documento 14615/04 (Presse 321) *Justicia y asuntos de interior*, Bruselas 19-11-2004.

UNIÓN EUROPEA: Conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (15 y 16 de diciembre de 2005).

UNIÓN EUROPEA: Conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (21 y 22 de junio de 2007).

UNIÓN EUROPEA: Conclusiones de la presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (14 de diciembre de 2007).

UNIÓN EUROPEA: *Pacto europeo sobre migración y asilo*. Nota de la Presidencia del Consejo, Burselas, 24-9-2008 (Doc. 13189/08 ASIM 68).

UNIÓN EUROPEA: Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo *Relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio* (18 de Junio de 2008).

MAEC-DGPOLDE (2005) Documento de Consenso sobre Codesarrollo.

Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre que reforma la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración social.

Ley Orgánica 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

MAEC-SECIPI-DGPOLDE (2007): Plan Anual de Cooperación Internacional.

MAEC-SECIPI-DGPOLDE-AECI (2005): Plan Director de la Cooperación Española, 2005-2008

MAEC-SECIPI-DGPOLDE-AECI (2005): Documento de Estrategia País Senegal 2005-2008. Cooperación Española.

MTAS. Plan Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España 2001-2004(GRECO).

MTAS- SEIE- Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

NNUU. Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

NNUU. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

NNUU. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 1966.

NNUU. Convención para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, 1990.

NNUU Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979.

NNUU. Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.

NNUU. Convenio para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, 1984.

NNUU. Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 2002.

NNUU. Convención contra el crimen transnacional organizado.

NNUU. Protocolo de Palermo, 2003.

NNUU. Resolución aprobada por la Asamblea General 60/227. *Migración internacional y desarrollo*, de 7 de abril de 2006 [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/60/490/Add.3)].

NNUU. Resolución aprobada por la Asamblea General 58/208. *Migración internacional y desarrollo*, de 13 de febrero de 2004 [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/58/483/Add.3)].

NNUU. Resolución aprobada por la Asamblea General 59/241. *Migración internacional y desarrollo* de 28 de febrero de 2005 [sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/59/485/Add.2)].

NNUU. "Compendium of Recommendations on International Migration and Development: The United Nations Development Agenda and the Global Commission on International Migration Compared". United Nations, New York, 2006.

PARTENARIAT EURO-AFRICAIN POUR LA MIGRATION ET LE DEVELOPPEMENT. (2006). Conférence Ministérielle Euro-Africaine sur la Migration et le Développement. Déclaration de Rabat

REGLAMENTO (CE) No 2007/2004 del Consejo (26.10.2004, DO L 349/25.11.2004).

SERIE DESARROLLO Y COOPERACIÓN

Coediciones IUDC - Los Libros de la Catarata

- RODRÍGUEZ MANZANO, Irene: *Mujeres y Naciones Unidas. Igualdad, desarrollo y paz*, IUDC-La Catarata, Madrid, 2008
- DÍAZ, Leonardo: *La cooperación oficial descentralizada. Cambios y resistencias en las relaciones internacionales contemporáneas*, IUDC-La Catarata, Madrid 2008.
- COSCIONES, Marco: *El comercio justo. Una alianza estratégica para el desarrollo de América Latina*, IUDC-La Catarata, Madrid 2008.
- TOLEDANO, Juan, GUIMARÃES, João, ILLÁN, Carlos y FABER, Vanina: *Buenas prácticas en la cooperación para el desarrollo. Rendición de cuentas y transparencia*, IUDC-La Catarata, Madrid, 2008.
- ECHART, Enara: *Movimientos sociales y relaciones internacionales. La irrupción de un nuevo actor*, IUDC-La Catarata, Madrid 2008.
- PUERTO, Luis: *Economía para el desarrollo. Lecturas desde una perspectiva crítica*, IUDC-La Catarata, Madrid 2008
- CAIRO, Heriberto, PRECIADO, Jaime y ROCHA, Valencia: *La construcción de una región. México y la geopolítica del Plan Puebla-Panamá*, IUDC- la Catarata, Madrid 2007.
- SOTILLO, José ángel: *Un lugar en el mundo, La política de desarrollo de la Unión Europea*, IUDC-La Catarata, Madrid 2006.
- IGLESIA-CARUNCHO, Manuel: *El impacto económico y social de la cooperación para el desarrollo*, IUDC- La Catarata, Madrid, 2005
- ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio e IZQUIERDO, Ferran: *¿Por qué ha fracasado la paz? Claves para entender el conflicto palestino-israelí*, IUDC-La Catarata, Madrid, 2005.
- ECHART, Enara, LÓPEZ, Sara y OROZCO, Kamala: *Origen, protestas y propuestas del movimiento antiglobalización*, IUDC-La Catarata, Madrid, 2005.
- FELIÚ, Laura: *El Jardín Secreto. Los Defensores de los Derechos Humanos en Marruecos*, IUDC-La Catarata, Madrid 2004.
- LACOMBA, Joan: *Migraciones y Desarrollo en Marruecos*, IUDC-La Catarata, Madrid 2004.
- HA-JOON CHANG: *Retirar la escalera. La estrategia del desarrollo en perspectiva histórica*, IUDC-La Catarata, Madrid 2004.
- DE RIVERO, Oswaldo: *Los Estados Inviabiles. No desarrollo y supervivencia en el siglo XXI*, Madrid, 2003.
- BUSTELO, Pablo y SOTILLO, José Ángel (comps.): *La cuadratura del círculo: posibilidades de triangulación España-América Latina-Asia Pacífico*, Madrid, 2002.
- RIST, Gilbert: *El desarrollo: historia de una creencia occidental*, Madrid, 2002. 23 euros
- ÁLVAREZ-OSSORIO, Ignacio: *El miedo a la paz. De la Guerra de los Seis Días a la Segunda Intifada*, Madrid, 2001.
- NIETO PEREIRA, Luis (Ed.): *Cooperación para el desarrollo y ONG. Una visión crítica*, Madrid, 2001.
- PIPITONE, Ugo: *Reflexiones sobre un presente acelerado. Regiones económicas, subdesarrollo e izquierda*, Madrid, 2000.
- PEREDO POMBO, José María: *Opinión pública y desarrollo. La respuesta social a las ayudas internacionales*, Madrid, 1999.
- LÓPEZ-MÉNDEZ, Irene y ALCALDE, Ana Rosa: *Relaciones de género y desarrollo. Hacia la equidad de la cooperación*, Madrid, 1999.
- MORA, Luis M^a y PEREYRA, Verónica: *Mujeres y solidaridad. Estrategias de supervivencia en el África Subsahariana*, Madrid, 1999.
- GIMENO, Juan Carlos y MONREAL, Pilar: *La controversia del desarrollo. Críticas desde la Antropología*, Madrid, 1999.
- ROY, Joaquín: *La siempre fiel. Un siglo de relaciones hispano-cubanas (1898-1998)*, Madrid, 1999.

- VILLENNA, Miguel Ángel: *Espanoles en los Balcanes. Misiones civiles y militares en la Antigua Yugoslavia*, Madrid, 1998.
- TAIBO, Carlos: *Las transiciones en la Europa Central. ¿Copias de papel carbón?*, Madrid, 1998.
- SANAHUJA, José Antonio y SOTILLO, José Ángel: *Integración y desarrollo en Centroamérica. Más allá del libre comercio*, Madrid, 1998.
- GONZÁLEZ PARADA, José Ramón: *Cooperación descentralizada. ¿Un nuevo modelo de relaciones Norte-Sur?*, Madrid, 1998.
- MENÉNDEZ DEL VALLE, Emilio: *Islam y democracia en el mundo que viene*, IUDC-La Catarata, Madrid 1998.
- PÉREZ-SOBA DÍEZ DEL CORRAL, Ignacio: *La juventud española y la cooperación para el desarrollo*; IUDC-La Catarata-Consejo de la Juventud de España; Madrid, 1997.
- PIPITONE, Ugo: *Asia y América Latina. Entre el desarrollo y la frustración*, Madrid, 1996.
- DE LEÓN, Omar: *Economía informal y desarrollo. Teorías y análisis del caso peruano*; IUDC-La Catarata, Madrid, 1996
- GÓMEZ GIL, Carlos: *El comercio de la ayuda al desarrollo. Historia y evolución de los créditos FAD*; IUDC-La Catarata-Consejo Local para la Cooperación y la Solidaridad de Getafe, Madrid, 1996.
- HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel y NÚÑEZ, Jesús: *La política exterior y de cooperación de España en el Magreb (1982-1995)*, IUDC-La Catarata; Madrid, 1996.

MANUALES DEL IUDC-UCM

- NORAD: *El enfoque del marco lógico. Manual para la planificación de proyectos orientada mediante objetivos*, IUDC-UCM, 2004
- LÓPEZ, I. y SIERRA, B.: *Integrando el análisis de género en el desarrollo. Manual para técnicos de cooperación*. IUDC-UCM, Madrid, 2001.
- CD-ROM: *Evaluación y participación en la cooperación internacional para el desarrollo*, IUDC, Madrid, 2000.
- MERLINI, M. y otros: *Productos financieros éticos para la cooperación al desarrollo. La experiencia internacional*, IUDC-CEDEAL, Madrid, 1997.
- Evaluación de Proyectos de Ayuda al Desarrollo. Manual para evaluadores y gestores*, IUDC-CEDEAL, Madrid, 1997.
- El Enfoque del Marco Lógico. Manual para la planificación de proyectos orientada mediante objetivos*, IUDC-CEDEAL, Madrid, 1993.

OTRAS PUBLICACIONES

- Un mundo en cambio. Diálogos para el desarrollo. Conversaciones: Kemal Dervis y Leire Patín, IUDC-La Catarata. Madrid, 2007. Con la colaboración del CaALCI, Fundación Carolina.
- ALONSO, José Antonio y GARCIMARTÍN, Carlos: *Comercio y desigualdad internacional*, UCM-La Catarata, Madrid, 2005.
- ECHART, Enara, PUERTO, Luis Miguel y SOTILLO, José Ángel (Coords.): *Globalización, pobreza y desarrollo. Los retos de la cooperación internacional*. Segundo Encuentro Internacional Complutense Ciencia y Sociedad. IUDC, UCM, La Catarata, Madrid, 2005.
- CD-ROM: *Propuestas sobre los objetivos de desarrollo del milenio*, IUDC-UCM, Madrid, 2004.
- PLATAFORMA 2015 Y MÁS: *La palabra empeñada. Los objetivos 2015 y la lucha contra la pobreza*, La catarata, Madrid, 2004.
- FUNDACIÓN IPADE: *Contando hasta el 2015*. Relatos y ensayos por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Internacional. IPADE-IUDC, Madrid, 2003.
- IGLESIA-CARUNCHO, Manuel, JAIME, Pilar y CASTILLO, Melba: *Acabar con la pobreza. Un reto para la Cooperación Internacional*. IPADE/IUDC. Octubre 2003.

SERIE AVANCES DE INVESTIGACIÓN IUDC-UCM

- MACÍAS, Alfredo: *Cooperación empresarial y desarrollo económico: la empresa española en el contexto de las nuevas relaciones entre el Mercosur y la U.E.*
- RODRÍGUEZ-CARMONA, Antonio y RUIZ, Pablo: *Elementos para una reforma del Consejo Estatal de Cooperación al Desarrollo: experiencias europeas y propuestas.*
- MACÍAS VÁZQUEZ, Alfredo: *Transformación productiva, desarrollo e integración en el sistema agroalimentario argentino frente al MERCOSUR (estructura y dinámica económica)*
- MORENO FERNÁNDEZ, Almudena: *La cláusula democrática en la acción exterior de la Unión Europea. Análisis de las relaciones entre la política de cooperación al desarrollo y la PESC en la activación de la cláusula democrática.*
- ALCALDE GONZÁLEZ-TORRES, Ana Rosa: *Las licitaciones internacionales en el marco de la política comunitaria de cooperación al desarrollo.*
- GUDIÑO, Florencio: *La evaluación de la cooperación al desarrollo en España. Un análisis de metodologías y organización institucional.*

DOCUMENTOS DE TRABAJO IUDC-UCM

- FUNDACIÓN IPADE. Integrando el género a los problemas ambientales, las alternativas de desarrollo y lucha contra la pobreza, el caso de los mecanismos de desarrollo limpios (MDL). Madrid, 2008.
- MERLETTI, Marzia. El trabajo de cuidado y las nuevas formas de dependencia centro-periferia. Madrid, 2008.
- CABEZAS VALENCIA, Rhina. Las políticas de condicionalidad de la ayuda al desarrollo en El Salvador. Caso: Remesas familiares y microcréditos 2000- 200. Madrid, 2007.
- FUNDAIÓN IPADE. *Cambio climático, desarrollo y cooperación internacional*, 2006.
- Documentos de Trabajo IUDC-FIIAPP “Descentralización y Gobernabilidad”. Madrid, 2006
- DELGADO MORENO, María Eugenia: *Aproximación a experiencias de comunicación en pueblos indígenas latinoamericanos*, 2005.
- SIMULA, Fabrizio: *La promoción de los derechos humanos en Perú: La Acción de la Cooperación Española para el Fortalecimiento del Estado de Derecho*, 2005.
- MEDINA, Pablo: *El comercio justo a prueba: un estudio de café "alternativo" en Nicaragua.*
- ARIAS ROBLES, Marta: *Situación de la cooperación descentralizada en España: ¿un modelo propio de cooperación o un mero cambio de actores?.*
- HÄMING, Barbara: *La institucionalización transversal del enfoque de Género en las políticas de los Países en Vías de Desarrollo.*
- ALEGRE, Jorge y GUDIÑO, Florencio: *Los acuerdos económicos de los Tratados de Amistad y Cooperación entre España y los países de América Latina y el Magreb.*
- FERNÁNDEZ POYATO, Antonio y SOLETO MARTÍN, Ignacio: *Consideraciones sobre el momento actual de la Cooperación Española.*

SERRANO SÁNCHEZ, María Isabel: *Los programas comunitarios de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa de los países en desarrollo: AL-INVEST y MED-INVEST.*

REVISTA ESPAÑOLA DE DESARROLLO Y COOPERACIÓN (REDC)
IUDC-UCM

- REDC 23: Derechos Humanos y Desarrollo (Invierno 2009)
REDC 22: Brasil. Los desafíos de la cooperación de un apotencia emergente (Primavera/verano 2008)
REDC 21: Cooperación descentralizada en el Mediterráneo (Invierno 2008)
REDC 20: Planificación y Desarrollo (Verano 2007)
REDC 19: Migraciones y Desarrollo (Invierno 2007)
REDC Número extraordinario. Monográfico: Más allá de la ayuda humanitaria: Rehabilitación posbélica y construcción de la paz
REDC 18: Democracia y Desarrollo (Verano 2006)
REDC 17: Objetivos del Milenio: Misión (Im) posible (Invierno 2006)
REDC 16: Tema Central: África y Desarrollo (verano 2005)
REDC: Número Monográfico Extraordinario: Desarrollo Rural Sostenible (2005)
REDC 15: Tema Central: Comunicación para el Desarrollo (invierno 2004)
REDC 14: Tema Central: Mediterráneo y Desarrollo (verano 2004)
REDC 13: Energías Renovables y Desarrollo (invierno 2003)
REDC 12: La Región Andina (verano 2003)
REDC 11: 10 Años de la Cooperación Española (invierno 2002)
REDC 10: La Cumbre sobre Desarrollo Sostenible (Rio+10) (verano 2002)
REDC 9: Medio Ambiente y Desarrollo (invierno 2001)
REDC 8: Ayuda Humanitaria (verano 2001)
REDC 7: La Financiación de la Cooperación para el Desarrollo (invierno 2000)
REDC 6: Relaciones de Género y Desarrollo (verano 2000)
REDC 5: Varios Temas (invierno 1999)
REDC 4 Número Extraordinario: La Evaluación de la Ayuda al Desarrollo (verano 1999)
REDC 3: La cooperación Unión Europea - América Latina (invierno 1998)
REDC 2: Política Española de Cooperación para el Desarrollo (verano 1998)
REDC 1: Política de Desarrollo de la Unión Europea en perspectiva 2000 (invierno 1997)
REDC 0: Varios Temas (primavera/verano 1997)